Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5666515
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	7 días de tiempo transcurrido *(15/12/2023 12:35:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.5666515
Objeto del contrato	Contratar la compra de equipos de maquinaria industrial para apoyar el proceso de formación de aprendices fic del sena regional arauca.
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	15 Días
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido *(21/12/2023 6:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	8 días para terminar *(31/12/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	8 días para terminar *(31/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	2 días de tiempo transcurrido *(20/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	8 días para terminar *(31/12/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☑Sí ☐No *
¿En las especificaciones técnicas y de calidad del bien o servicio a adquirir se exigen requisitos ambientales?	☐Sí ☑No *
¿Se incluyen criterios de evaluación de las ofertas asociadas a criterios ambientales?	☐Sí ☑No *
¿Existen obligaciones contractual o poscontractual asociados a nivel ambiental?	☑Sí ☐No *
¿Se utiliza etiquetado ecológico para puntuar las propuestas o definir los criterios de producto, bien o servicio a adquirir?	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL ARAUCA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

SOCCOING SAS

COLOMBIA, Arauca
Número de documento 900303701

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SOCCOING SAS	Bancolombia	Corriente	31770385887

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERAN* ***Fecha de aprobación:*** *20/12/2023 9:47:03 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *EDYD GUSTAVO GOMEZ FRANCO* ***Fecha de aprobación:*** *20/12/2023 10:45:09 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5666515_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5666515_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Transporte incluido

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(20/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(20/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 2 días de tiempo transcurrido *(20/12/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 2 días de tiempo transcurrido *(21/12/2023 9:45:51 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.13250777	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	9.160.400,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	31/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5666515
Proveedor SOCCOING SAS
Creado por Maria Eugenia Hoyos Arcia
Agregado en 28 minutos de tiempo transcurrido *(23/12/2023 9:51:57 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Comentario Este contrato deriva del proceso MC-CGDAA-037-2023

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 20 No.28-163
Ubicación CO-ARA-81001 - Arauca
País COLOMBIA
Departamento Arauca
Municipio Arauca
Dirección Carrera 20 No.28-163
Código postal 81001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 20 No.28-163	COLOMBIA > Arauca > Arauca

1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal								
								Precio total estimado 24.370.455,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 22.902.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	23271400	Soldador Inversor 300 AMP 220V MIG 300 (Ver anexo ficha técnica)	1,00	UN	8.432.937,00	8.100.000,00	8.432.937,00	8.100.000,00
	2	23271400	Equipo de soldadura inversor 220A 110/220V (Ver anexo ficha técnica)	3,00	UN	2.585.640,00	2.380.000,00	7.756.920,00	7.140.000,00
	3	42171604	Cortador de Plasma 40 AMP (Ver anexo ficha técnica)	1,00	UN	5.035.083,00	4.932.000,00	5.035.083,00	4.932.000,00
	4	27112123	Prensa de Banco Industrial Giratoria (Ver anexo ficha técnica)	3,00	UN	1.048.505,00	910.000,00	3.145.515,00	2.730.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Aceptación Oferta - Maquinaria Fic.pdf	Aceptación Oferta - Maquinaria Fic.pdf	(detalle)
GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta Maquinaria Fic.pdf	GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta Maquinaria Fic.pdf	(detalle)
GD-F-012_CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO Maquinaria Fic.pdf	GD-F-012_CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO Maquinaria Fic.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	EDYD GUSTAVO GOME	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	96190708	Guardar y notificar
Supervisor	Maria Eugenia Hoyos Ar	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1038439901	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	EDYD GUSTAVO GOME	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	96190708	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Maria Eugenia Hoyos Arcia	2 días de tiempo transcurrido *(20/12/2023 10:45:40 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EDYD GUSTAVO GOMEZ FRANCO
Ordenador del pago	EDYD GUSTAVO GOMEZ FRANCO	2 días de tiempo transcurrido *(20/12/2023 10:45:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EDYD GUSTAVO GOMEZ FRANCO
Ordenador del Gasto	EDYD GUSTAVO GOMEZ FRANCO	2 días de tiempo transcurrido *(20/12/2023 10:45:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EDYD GUSTAVO GOMEZ FRANCO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	22.902.000
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Total	22.902.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000764	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-081-953010

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	15323	CDP	Generado	25.000.000 COP	22.902.000 COP	36-02-00-081-953010	Editar

Saldo de CDP 25.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 22.902.000 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 20/12/2023 9:33 AM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	100623	Presupuestal (CDP)	20/12/2023 12:00 AM	Generado	22.902.000 COP	22.902.000 COP	-	C-3603-1300-14-0-3603024-02	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 22.902.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 22.902.000 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 23/12/2023 9:47 AM

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.5666515 DE 2023.

INVITACIÓN PÚBLICA No.	MC-CGDAA-037-2023
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5666515
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA APOYAR EL PROCESO DE FORMACIÓN DE APRENDICES FIC DEL SENA REGIONAL ARAUCA.
VALOR:	Veintidós millones novecientos dos mil pesos ($22.902.000)
CONTRATISTA:	SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS S.A.S (SOCCOING S.A.S)
NIT:	900303701-0
REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERAN
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del contrato será el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Municipio de Arauca: sede principal ubicada en la carrera: 20 # 28-163 del barrio los Libertadores.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20/12/2023
FECHA DE INICIO:	21/12/2023
FECHA DE FINAL:	31/12/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DIAS SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, a partir de la fecha correspondiente al acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de legalización de conformidad con la Ley
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Veintidós millones novecientos dos mil pesos ($22.902.000)

Conforme a las cantidades y especificaciones detalladas en la ficha técnica se recibieron a satisfacción los siguientes ítems:

ITEM	UNSPSC	NOMBRE DEL EQUIPO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CTO INICIAL
1	23271400	Soldador Inversor 300 AMP 220V MIG 300 Peso 30 kg Dimensiones 71 × 59 × 67 cm Rango de Amperaje 30 – 300 Amp Voltaje 220V Ciclo de trabajo a 40º 60% Voltaje en vacío 55V Capacidad Alambre 0,045" AL 60% Y 0,035" AL 90% DE 1 A 15 mm. – 5/8" Capacidad Bobina CARRETE 5KG Y 15KG Conector Rapido 25/50 Procesos MIG / MAG Uso Profesional	Und	1

		Incluye Pinza Masa, Antorcha MIG, Rodillos (0.6/0.8/0.9/1.0 mm) y Regulador de Gas		
2	23271400	Equipo de soldadura inversor 220A 110/220V Ref. ARC 220S Voltaje de Entrada: 110/220V 1 ph Frecuencia: 50 - 60 Hz Voltaje en Vacío: 78V Rango de Amperaje: 10 - 220 Amp Permite soldar 7018, 6010, 6011, 6013 y toda clase de electrodos. Ciclo de Trabajo a 40º: 60% Fusible Mínimo Recomendado: 16A Corriente de Salida DC Clase de insulación: I.CL.H IP: 21 S Peso: 10,0 Kg Dimensiones: 36 cm Alto x 24 cm Ancho x 47 cm Largo Alta Portabilidad. Conectores rápidos 35/50. Turbo Ventilación Puede Soldar hasta 3/16” en electrodos revestidos. Uso profesional Display digital	Und	3
3	23241506	Cortador de Plasma 40 AMP 110/220V CUT 40 Rango de Amperaje 10 – 40 Amp Voltaje 110/220V Ciclo de trabajo a 40º 50% Voltaje en vació 330V Corte recomendado 9mm Corte máximo 10mm Corte separación 14mm Procesos Corte por Plasma Uso Profesional Peso 9.5 Kg Incluye: Pinza Masa + Antorcha de plasma Titan Cutx70 de 6m + Electrodo (P2-517) Punta 1.1 (P2-513)	Und	1
4	27112123	Prensa de Banco Industrial Giratoria de 6". Uso de Herramienta Industrial Características Fundida de hierro nodular de alta resistencia para trabajo pesado, mordazas de acero moleteadas para un mejor agarre, bases giratorias 360° para ajuste multi-posición del tornillo, mordazas inferiores redondas, para sujetar tubos sin dañarlos, ancho de mordaza: 15 cm, apertura máxima: 17 cm.	Und	3

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5666515 de 2023, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.

2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

5. Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.

6. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta seleccionada por la entidad.

7. Realizar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

8. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

9. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1.993.

10. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

11. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).

12. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

13. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.

14. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.

15. Realizar en forma oportuna la prestación del servicio requerido con las características técnicas y en las cantidades solicitadas.

16. El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la prestación del servicio serán asumidos por parte del Contratista. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio.

17. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.

18. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Suministrar los materiales y elementos objeto del contrato, conforme los requerimientos efectuados por la Entidad, en las condiciones de servicio, calidad y oportunidad establecidas en el Anexo Técnico.

2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.

3. Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.

4. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.

5. El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.

6. Garantizar canales efectivos de comunicación requeridos por la Entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la atención, soporte y respuesta oportuna a la supervisión.

7. Los elementos deberán entregarse en el Almacén del SENA regional Arauca, en jornada de lunes a viernes. En todo caso, el SENA por intermedio de la supervisión, se reserva el derecho a rechazar materiales o elementos que no satisfagan la descripción técnica establecida por la Entidad en el presente proceso.

8. Todos los bienes deben evidenciar la Garantía de fabricante y deberán ser nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables de acuerdo con su naturaleza, exigencia, uso y manipulación en condiciones seguras, atendiendo la referencia del marco regulatorio y normativo en el que aplique. Esta información debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de los mismos.

9. El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén del Sena Regional Arauca.

10. El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El contratista deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir todos los costos y logística que aplique dicha acción.

11. Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas.

12. Presentar un informe final que consolide la información de los elementos entregados.

13. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.

14. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.

15. Guardar total reserva de la información que maneje por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.

16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.

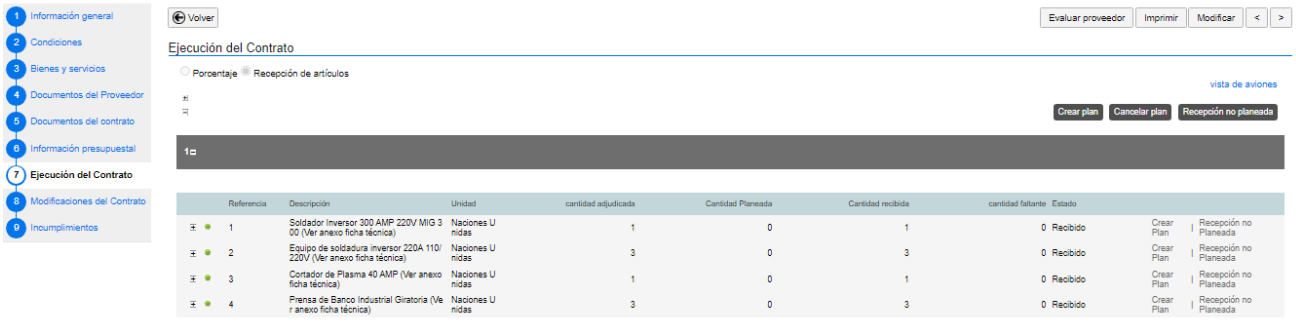
17. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto de este.

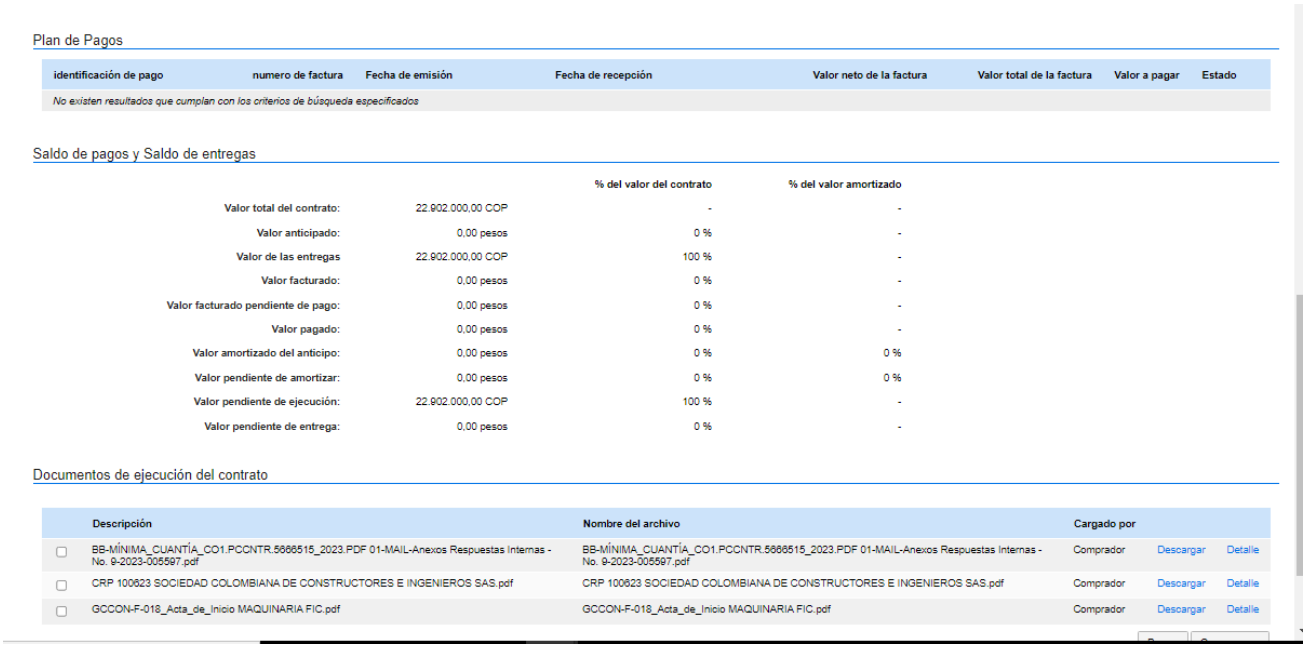
18. Cumplir con las obligaciones en materia ambiental, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo contemplados en el formato GCCON-AN-001 Anexo de Verificación Criterios de Contratación en su última versión y descritos en el numeral 27. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS, SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Considerando que el objeto de la aceptación de oferta se cumplió a cabalidad, las partes proceden a llevar a cabo su recibido a satisfacción, para lo cual se reúnen, **ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERAN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.403.518 de Arauca, en calidad de representante legal de **SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS S.A.S / SOCCOING S.A.S con NIT. 900.303.701-0,** en calidad de CONTRATISTA, y **MARIA EUGENAI HOYOS ARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.038.439.901, en calidad de supervisora del contrato, para dejar constancia por medio de la presente acta que los elementos relacionados se recibieron conforme a lo estipulado en el

objeto.

Confirmación Plan de Recepción SECOP II







Para constancia de lo anterior firman la presente acta en la ciudad de Arauca por el contratista y el supervisor a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del 2023.

MARIA EUGENIA HOYOS ARCIA
Supervisora Contrato
Nº. CO1.PCCNTR.5666515 de 2023.

ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERAN
Representante Legal de SOCCOING S.A.S con
NIT. 900.303.701-0.

Reviso y aprobó: Maria Eugenia Hoyos Arcia, supervisora contrato Nº CO1.PCCNTR.5666515 de 2023

	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° 1

FECHA: 23/12/2023 **CIUDAD/MUNICIPIO:** Arauca

COD REGIONAL: 81 **REGIONAL** ARAUCA

CENTRO DE COSTO: Centro de Gestion y Desarrollo Agroindustrial de Arauca

COD CENTRO DE COSTO: 953010

TIPO DE ADQUISICIÓN: CONTRATO **TIPO DE ENTREGA:** **UNICA ENTREGA**

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: CO1.PCCNTR.5666515 **FECHA ACTO ADMINISTRATIVO** 20/12/2023

RUBRO PRESUPUESTAL C-3603-1300-14-0-3603024-02

PROVEEDOR CONTRATISTA: SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS SAS (SOCCOING SAS)

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 900303701-0

VALOR TOTAL: 22.902.000

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/2023

OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar la compra de equipos de maquinaria industrial para apoyar el proceso de formación de aprendices fic del sena regional arauca

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 8 **CANTIDAD BIENES DE CONSUMO**

RECIBIDO A SATISFACCION:
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Se reciben los bienes a satisfaccion de acuerdo a las condicciones pactadas en el contrato CO1.PCCNTR.5666515, se autoriza el ingreso al almacen conforme

a la factura de venta No. SCFE5576

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO Maria Eugenia Hoyos Arcia

N° DE IDENTIFICACIÓN 1038439901

CORREO INSTITUCIONAL mhoyosa@sena.edu.co

CARGO Tecnico 01 **N° DE CONTACTO** 3154159467

ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Arauca, 26 de diciembre de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5666515 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS S.A.S (SOCCOING S.A.S

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR. 5666515 de 2023 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS S.A.S (SOCCOING S.A.S, cuyo objeto es: "Contratar la compra de equipos de maquinaria industrial para apoyar el proceso de formación de aprendices FIC del SENA Regional Arauca.,", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**C**entro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial – Regional Arauca.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	María Eugenia Hoyos Arcia
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR. 5666515 de 2023
TIPO DE CONTRATO	Compra venta
OBJETO	Contratar la compra de equipos de maquinaria industrial para apoyar el proceso de formación de aprendices FIC del SENA Regional Arauca

CONTRATISTA	SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS S.A.S (SOCCOING S.A.S) NIT 900303701-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERAN
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.032.403.518 de Arauca
VALOR INICIAL	Veintidós millones novecientos dos mil pesos ($22.902.000)
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado por el SENA al Contratista, en un único pago, una vez se relacione la cantidad de elementos suministrados según requerimientos realizados por el supervisor y debidamente autorizados, así como la presentación de los siguientes documentos: • Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. • Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. • Comprobantes de nota de entrada de almacén. NOTA: Los pagos estarán sujeto a la disponibilidad de PAC. El valor del contrato será cancelado por el SENA al Contratista, en un único pago, dentro de los 30 días calendarios siguiente a la presentación a la factura o cuenta de cobro, conforme a la facturación de los elementos recibidos de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. Para la presentación de la cuenta de cobro se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA. El pago de cada factura se realizará dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación de los siguientes documentos: 4 GOR-F-012 V01 1) Factura de venta (Factura de venta electrónica cuando aplique), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece

	el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. 2) Recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato, para trámite de ingreso de almacén. 3) Actas/Certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos, en caso de que aplique. 4) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato, entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados. 5) Resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. 6) Orden de pago mediante radicado On-Base impartida por el Ordenador de Gasto, documento que será tramitado por parte de la entidad. 7) Los documentos deben ser anexados y enviados a la entidad en dos archivos que se llamarán GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II, tal cual se explica en la citada Circular 01-3-2020-000065 de 2020. 8) Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. 9) Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. 5 GOR-F-012 V01 10) Para los contratistas que son personas naturales, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. 11) Para las personas jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. 12) Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-3

	I002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf 13) Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. 14) Para la presentación de las cuentas de cobro, el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente en la plataforma transaccional 6 GOR-F-012 V01 SECOP II. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DIAS SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, a partir de la fecha correspondiente al acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de legalización de conformidad con la Ley.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	15323 del 26/10/2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	100623 del 20/12/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20/12/2023
FECHA DE INICIO	21/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Veintidós millones novecientos dos mil pesos ($22.902.000)
VALOR TOTAL A PAGAR	Veintidós millones novecientos dos mil pesos ($22.902.000)

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5616160 de 2023, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**CUMPLIÓ?**	**OBSERVACIONES**
Obligaciones Generales del Contratista:		

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	SI	Se ejecuto el contrato en las condiciones pactadas
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Se cumplió con el objeto del contrato en las condiciones técnicas establecidas
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	N/A	No se presentaron estos hechos durante la ejecución del presente contrato
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	SI.	El contratista realizo las tareas eficientemente
5. Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.	SI	Se cumplió con el objeto del contrato en las condiciones técnicas establecidas
6. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta seleccionada por la entidad.	SI	El contrato se ejecuto en los plazos establecidos
7. Realizar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	SI	El contratista aporta certificado de paz y salvo del sistema de seguridad social y parafiscales certificado por la Revisora fiscal

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
8. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	SI	El contratista presento póliza de cumplimiento No. 475-47-99000063591
9. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1.993.	SI	El contratista suministro información al supervisor de cada uno de los bienes recibidos.
10. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	SI	El contratista presento única la factura electrónica de venta No **SCFE5576** y la nota crédito **169**
11. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).	SI	El contratista no cuenta con inhabilidades
12. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	NA	No se presentó situaciones que impidieran la entrega oportuna.
13. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.	SI	Se cumplió con el objeto contractual, con eficiencia, calidad y cumplimiento con las especificaciones técnicas y económicas.
14. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.		El contratista acató las indicaciones dadas por el supervisor.
15. Realizar en forma oportuna la prestación del servicio requerido con las características técnicas y en las cantidades solicitadas.		Se mantuvo contacto con la siguiente persona: ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN Celular: 3165200692, correo: ventas@soccoing.com.co

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
16. El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la prestación del servicio serán asumidos por parte del Contratista. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio.		El contratista suministró informe final y soportes en cumplimiento a las obligaciones SST y liquidación del contrato.
17. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.		Se cumplió con las obligaciones establecidas para el contratista.
18. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.		El contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el estudio previo.
Obligaciones Específicas del Contratista		
1. Suministrar los materiales y elementos objeto del contrato, conforme los requerimientos efectuados por la Entidad, en las condiciones de servicio, calidad y oportunidad establecidas en el Anexo Técnico.	SI	El contratista entregó los equipos – maquinaria, conforme a lo requerido en el anexo técnico
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	SI.	El contratista, cumplió con la oferta económica presentada en la propuesta.
3. Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.	NA	El contratista presentó póliza Nº 475 47 994000063591
4. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista actuó razonablemente con sus obligaciones contractuales
5. El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato	SI	El contratista asumió la logística, para la entrega y el cumplimiento del objeto contractual.
6. Garantizar canales efectivos de comunicación requeridos por la Entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la atención, soporte y respuesta oportuna a la supervisión.	SI	Se mantuvo contacto con la siguiente persona: ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN Celular: 3165200692, correo: ventas@soccoing.com.co

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
7. Los elementos deberán entregarse en el Almacén del SENA regional Arauca, en jornada de lunes a viernes. En todo caso, el SENA por intermedio de la supervisión, se reserva el derecho a rechazar materiales o elementos que no satisfagan la descripción técnica establecida por la Entidad en el presente proceso.	SI	Se adjuntó certificado nota de entra al Almacén, de acuerdo con la entrega de elementos suministrados por el contratista, según lo solicitado por la Entidad.
8. Todos los bienes deben evidenciar la Garantía de fabricante y deberán ser nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables de acuerdo con su naturaleza, exigencia, uso y manipulación en condiciones seguras, atendiendo la referencia del marco regulatorio y normativo en el que aplique. Esta información debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de los mismos.	SI	Los bienes recibidos son nuevos, se puede evidenciar buen empaque en el momento de la entrega.
9. El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén del Sena Regional Arauca.	SI	Se cumplió con la entrega a satisfacción.
10. El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El contratista deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir todos los costos y logística que aplique dicha acción	SI	El contratista acató todas las orientaciones dadas por el supervisor.
11. Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del	SI	No se presentó la necesidad de reposición o reemplazo de los bienes recibidos.

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas.		
12. Presentar un informe final que consolide la información de los elementos entregados.	SI	El contratista allego informe final de ejecución.
13. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.	SI	El contratista atendió las indicaciones dadas por el supervisor.
14. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	SI	El contratista dio cumplimiento al objeto contractual de acuerdo con los precios ofertados en la oferta presentada en el proceso de selección.
15. Guardar total reserva de la información que maneje por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente	SI.	N/A
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones	SI	N/A
17. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.	SI	Las actividades fueron concertados con el supervisor del contrato.
18. Cumplir con las obligaciones en materia ambiental, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo contemplados en el formato GCCON-AN-001 Anexo de Verificación Criterios de Contratación en su última versión y descritos en el 6 GCCON-F-021 V.02 numeral 24. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS, SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	SI	El contratista presentó informe final de ejecución, con soportes a las obligaciones SST.

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.	SI	Se presentó el certificado de SG-SST
2.Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	SI	El contratista anexó a su informe, los documentos del profesional de SG-SST
3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	SI	El contratista, presentó el certificado de evaluación de estándares mínimos de SG-SST.
En virtud de la Resolución 4 1012 de 2015 - Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ). El contratista deberá garantizar que los equipos suministrados de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberán ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los mas eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico.	SI	Contratista allego certificado de eficiencia energética en el que declara que el requisito no es aplicable puesto que los equipos no cuentan con un Certificado de RETIQ, ya que no son considerados electrodomésticos de consumo.

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
* Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Nota: En caso de que el aparato electrónico a proveer no esté relacionado en el presente documento, el contratista deberá aportar certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique que el elemento es de bajo consumo energético o en su defecto componentes o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica (el requisito aplica a los elementos 1 y 8 descritos en la ficha técnica.		

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Solidaria de Colombia
No. PÓLIZA	475-47-99000063591
CERTIFICADO	ANEXO: 0
FECHA EXPEDICIÓN	20/12/2023
FECHA APROBACIÓN	21/12/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	20/12/2023	31/12/2025	4,580,400.00
Calidad del Bien	20/12/2023	31/12/2024	4,580,400.00

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por María Eugenia Hoyos Arcia, durante la ejecución

del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 18 de diciembre de 2023, la contadora, KATHERIN RAMOS SIERRA, identificada con C.C. 1.116.805.123 con tarjeta profesional Nº 271335-T, certifica que SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E
INGENIEROS S.A.S identificada con NIT. 900303701-0 e, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de emisión del presente informe, se certifica como supervisor del contrato CO1.PCCNTR. 5616160, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales, de acuerdo con la ficha técnica.

ITEM	UNSPSC	NOMBRE DEL EQUIPO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CTO INICIAL
1	23271400	Soldador Inversor 300 AMP 220V MIG 300 Peso 30 kg Dimensiones 71 × 59 × 67 cm Rango de Amperaje 30 – 300 Amp Voltaje 220V Ciclo de trabajo a 40º 60% Voltaje en vacío 55V Capacidad Alambre 0,045" AL 60% Y 0,035" AL 90% DE 1 A 15 mm. – 5/8” Capacidad Bobina CARRETE 5KG Y 15KG Conector Rapido 25/50 Procesos MIG / MAG Uso Profesional Incluye Pinza Masa, Antorcha MIG, Rodillos (0.6/0.8/0.9/1.0 mm) y Regulador de Gas	Und	1
2	23271400	Equipo de soldadura inversor 220A 110/220V Ref. ARC 220S Voltaje de Entrada: 110/220V 1 ph Frecuencia: 50 - 60 Hz Voltaje en Vacío: 78V Rango de Amperaje: 10 - 220 Amp Permite soldar 7018, 6010, 6011, 6013 y toda clase de electrodos. Ciclo de Trabajo a 40º: 60% Fusible Mínimo Recomendado: 16A	Und	3

		Corriente de Salida DC Clase de insulación: I.CL.H IP: 21 S Peso: 10,0 Kg Dimensiones: 36 cm Alto x 24 cm Ancho x 47 cm Largo Alta Portabilidad. Conectores rápidos 35/50. Turbo Ventilación Puede Soldar hasta 3/16" en electrodos revestidos. Uso profesional Display digital		
3	23241506	Cortador de Plasma 40 AMP 110/220V CUT 40 Rango de Amperaje 10 – 40 Amp Voltaje 110/220V Ciclo de trabajo a 40º 50% Voltaje en vació 330V Corte recomendado 9mm Corte máximo 10mm Corte separación 14mm Procesos Corte por Plasma Uso Profesional Peso 9.5 Kg Incluye: Pinza Masa + Antorcha de plasma Titan Cutx70 de 6m + Electrodo (P2-517) Punta 1.1 (P2-513)	Und	1
4	27112123	Prensa de Banco Industrial Giratoria de 6". Uso de Herramienta Industrial Características Fundida de hierro nodular de alta resistencia para trabajo pesado, mordazas de acero moleteadas para un mejor agarre, bases giratorias 360° para ajuste multi-posición del tornillo, mordazas inferiores redondas, para sujetar tubos sin dañarlos, ancho de mordaza: 15 cm, apertura máxima: 17 cm.	Und	3

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a la funcionaria María Eugenia Hoyos Arcia, el día 20 de diciembre de 2023 hasta la fecha de finalización del contrato.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los doce (12) meses, contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley

80 de 1.993. Si el CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, el SENA procederá a su liquidación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada ley, para lo cual proferirá Resolución motivada susceptible del recurso de reposición.

IV.ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

No aplica, la forma de pago según estudio previo es pago único.

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 22.902.000 COP
VALOR A PAGAR	$ 22.902.000 COP
VALOR EJECUTADO	$ 22.902.000 COP
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
SALDO POR REINTEGRAR	$ 0
SALDO POR LIBERAR	$ 0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.5616160, teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma Veintidós millones novecientos dos mil pesos M/CTE ($22.902.000)

Cordialmente,

MARÍA EUGENIA HOYOS ARCIA

Técnico G01/Supervisora

Elaboró: María Eugenia Hoyos Arcia - Supervisora

Revisó: Norisley Gelvez Camargo – Abogada Gestión Contractual

SOCCOING S.A.S
Sociedad Colombiana de Constructores e Ingenieros S.A.S

Diciembre 2023

Contrato - CO1.PCCNTR.5666515

INFORME

El presente informe tiene como corte el 31 de diciembre de 2023

SOCCOING S.A.S
Sociedad Colombiana de Constructores e Ingenieros S.A.S

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Contrato - CO1.PCCNTR. 5666515

INFORME DEL CONTRATO - CO1.PCCNTR. 5666515

Contrato de suministro No.	CO1.PCCNTR. 5666515
Plazo contractual:	QUINCE (15) días
Supervisión:	María Eugenia Hoyos Arcia
Entidad:	Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena - Arauca
Contratista	Sociedad Colombiana de Constructores e Ingenieros SAS R/L Álvaro Alexander Estupiñán Terán
NIT	900.303.701-0
Objeto	"Contratar la compra de equipos de maquinaria industrial para apoyar el proceso de formación de aprendices FIC del Sena Regional Arauca.".

ÍTEMS DEL CONTRATO

Contrato - CO1.PCCNTR. 5666515

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO Y DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CTO	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Soldador Inversor 300 AMP 220V MIG 300 Peso 30 kg Dimensiones 71 × 59 × 67 cm Rango de Amperaje 30 – 300 Amp Voltaje 220V Ciclo de trabajo a 40° 60% Voltaje en vacío 55V Capacidad Alambre 0,045" AL 60% Y 0,035" AL 90% DE 1 A 15 mm. – 5/8" Capacidad Bobina CARRETE 5KG Y 15KG Conector Rapido 25/50 Procesos MIG / MAG Uso Profesional Incluye Pinza Masa, Antorcha MIG, Rodillos (0.6/0.8/0.9/1.0 mm) y Regulador de Gas	UNIDAD	1	$ 8.100.000	$ 8.100.000

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO Y DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CTO	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Equipo de soldadura inversor 220A 110/220V Ref. ARC 220S Voltaje de Entrada: 110/220V 1 ph Frecuencia: 50 - 60 Hz Voltaje en Vacío: 78V Rango de Amperaje: 10 - 220 Amp Permite soldar 7018, 6010, 6011, 6013 y toda clase de electrodos. Ciclo de Trabajo a 40°: 60% Fusible Mínimo Recomendado: 16A Corriente de Salida DC Clase de insulación: I.CL.H IP: 21 S Peso: 10,0 Kg Dimensiones: 36 cm Alto x 24 cm Ancho x 47 cm Largo Alta Portabilidad. Conectores rápidos 35/50. Turbo Ventilación Puede Soldar hasta 3/16" en electrodos revestidos. Uso profesional Display digital	UNIDAD	3	$ 2.380.000	$ 7.140.000
3	Cortador de Plasma 40 AMP 110/220V CUT 40 Rango de Amperaje 10 – 40 Amp Voltaje 110/220V Ciclo de trabajo a 40° 50% Voltaje en vació 330V Corte recomendado 9mm Corte máximo 10mm Corte separación 14mm Procesos Corte por Plasma Uso Profesional Peso 9.5 Kg Incluye: Pinza Masa + Antorcha de plasma Titan Cutx70 de 6m + Electrodo (P2-517) Punta 1.1 (P2-513)	UNIDAD	1	$ 4.932.000	$ 4.932.000
4	Prensa de Banco Industrial Giratoria de 6". Uso de Herramienta Industrial Características Fundida de hierro nodular de alta resistencia para trabajo pesado, mordazas de acero moleteadas para un mejor agarre, bases giratorias 360° para ajuste multi-posición del tornillo, mordazas inferiores redondas, para sujetar tubos sin dañarlos, ancho de mordaza: 15 cm, apertura máxima: 17 cm.	UNIDAD	3	$ 910.000	$ 2.730.000
				TOTAL	**$ 22.902.000**

PERSONAL DEL CONTRATO

Contrato - CO1.PCCNTR. 5666515

En marco del desarrollo del contrato CO1.PCCNTR. 5666515 la empresa SOCCOING SAS, dispuso el personal que se encuentra afiliado a la nómina para realizar las compras, conteo y entrega de lo suministrado.

CARGO	PROFESIONAL	PERFIL
Gerente	Álvaro Alexander Estupiñán	Profesional universitario.

COBERTURA DE PÓLIZA

Contrato - CO1.PCCNTR. 5666515

Por medio del presente informe ejecutivo se relaciona la Póliza N 475 47 994000060449 del 20/12/2023, que garantiza el cumplimiento, calidad del suministro, pagos de salarios e indemnizaciones, para la legalización del contrato CO1.PCCNTR. 5666515

CUMPLIMIENTO	Desde el 20-12-23 hasta el 31-12-2025
CALIDAD DEL BIEN	Desde el 20-12-23 hasta el 31-12-2024

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Contrato - CO1.PCCNTR. 5666515

- Se nombra al funcionario Maria Eugenia Hoyos Arcia, funcionario del Servicio Nacional de Aprendizaje como supervisor del contrato CO1.PCCNTR. 5666515.

- El día 22 de diciembre del 2023 se ingresa al almacén del Servicio Nacional de Aprendizaje en el edificio que se encuentra ubicado en la carrera 20 N 28 -33 ciudad de Arauca, Arauca.

DESARROLLO DEL CONTRATO

Contrato - CO1.PCCNTR. 5666515

Este avance mide la ejecución del contrato CO1.PCCNTR. 5666515 con relación a los ítems del contrato; A la fecha del presente informe el avance físico del contrato es del 100%. La empresa Soccoing SAS realizo todas las compras cumpliendo con las

especificaciones técnicas que genero El Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) - Arauca garantizando la calidad de los productos entregados.

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5666515 DE 2023, se realizaron las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	ACCIONES	EVIDENCIAS
Obligaciones Generales del Contratista:			
1	Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la Entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.		Se entrega en almacén y se relacionan en informe anexo
2	Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los estudios previos, invitación pública y de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.		Se realiza la respectiva entrega en almacén de acuerdo a los estipulado (acta de entrega almacén SENA)
3	Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo		Se realiza en el plazo contractual
4	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1.993.		Se cumple con lo solicitado por el supervisor en tiempo, alcance y costo del proyecto
5	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.		Se presento factura (anexo factura)
6	No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).		El R/L ni la empresa se encuentran en inhabilidad
7	Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.		No aplica
8	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.		Se cumple con la entrega del valor total del contrato
9	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor		Se tomaron las respectivas recomendaciones por

			parte de la supervisión
10	Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.		
11	Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.		realizado
12	Realizar todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.		realizado
13	Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.		
Obligaciones Específicas del Contratista:			
1	1) Entregarlos materiales y elementos objeto del contrato, conforme los requerimientos efectuados por la Entidad, en las condiciones de servicio, calidad y oportunidad establecidas en el Anexo Técnico.		Se entrega en almacén, acta de ingreso a almacén
2	Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta		Se cumple con lo ofertado, acta de ingreso a almacena SENA
3	Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.		Se realizo la garantía del contrato enviado por el secop y aprobada
4	Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.		Se cumplió con lo ofertado.
5	El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.		Se cumplió
6	Garantizar canales efectivos de comunicación requeridos por la Entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la atención, soporte y respuesta oportuna a la supervisión.		Se cumplió
7	Los elementos deberán entregarse en el Almacén del SENA regional Arauca, en jornada de lunes a viernes. En todo caso, el SENA por intermedio de la supervisión, se reserva el derecho a rechazar materiales o elementos que no satisfagan la descripción técnica establecida por la Entidad en el presente proceso.		Se cumplió, acta de ingreso almacén SENA
8	Todos los bienes deben evidenciar la Garantía de fabricante y deberán ser nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables de acuerdo con su naturaleza, exigencia, uso y manipulación en condiciones seguras, atendiendo la referencia del marco regulatorio y normativo en el que aplique. Esta información debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de los mismos		Se cumplió
9	El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén del Sena Regional Arauca.		Se cumplió
10	El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con		aceptado

	especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El contratista deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir todos los costos y logística que aplique dicha acción.		
11	Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas.		Aceptado, garantías
12	Presentar un informe final que consolide la información de los elementos entregados.		Se anexa y envía al supervisor
13	Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.		Se cumplió
14	El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.		Se cumplió
15	Guardar total reserva de la información que maneje por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.		Se cumplió
16	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.		Se cumplió
17	Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto de este.		Se cumplió
18	Cumplir con las obligaciones descritas en el numeral 24 relacionadas con requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo.		
Obligaciones Específicas del Contratista en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo:			
1	El contratista debe aportar el certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: • Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. • Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.		Se anexa al informe y correo del supervisor

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

Contrato - CO1.PCCNTR. 5666515

El valor total del contrato - CO1.PCCNTR. 5666515 es de VEINTÍDOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL PESOS MCTE $22.902.000)

NOTA: A la fecha se ha ejecutado un 100% del valor total del contrato que tiene como soporte la orden de ingreso almacén debidamente diligenciada por el almacenista y con autorización del supervisor del contrato.

PLAZO CONTRACTUAL

Contrato - CO1.PCCNTR. 5666515

El plazo para la ejecución del contrato - CO1.PCCNTR. 5666515 es de QUINCE (15) Días. La empresa ejecuto el contrato dentro del término contractual establecido por el Servicio Nacional de Aprendizaje.

ANEXOS

Contrato - CO1.PCCNTR. 5666515

Los Anexos que soportan el desarrollo de la ejecución del contrato se relacionan a continuación:

1. El presente informe del 100% de ejecución en el que se informa el desarrollo del contrato CO1.PCCNTR.5666548
2. Registro Fotográfico
3. Certificado de implementación del SG-SST firmado por el representante legal de Soccoing
4. Certificación suscrita donde se manifiesta el cumplimiento del SG-SST. por la HSEQ
5. HV HSEQ y soportes
6. Autoevaluación de los estándares mínimos del SG SST 2023-
7. Rut de Soccoing
8. Certificado de los aportes de parafiscales y planilla de seguridad social de los últimos 6 meses
9. Certificación bancaria

A través del presente informe se logra evidenciar que la empresa SOCCOING SAS ha dado cumplimento a lo pactado en el contrato CO1.PCCNTR. 5666515

Nombre o Razón Social del Proponente: **SOCIENDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS SAS - SOCCOING**
NIT **900303701-0**
Nombre del Representante Legal: **ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERAN**
C.C. No. **1.032.431.837 de Bogotá**
Dirección: **Cra. 20 N 28-43**
Teléfonos: **3165200692 - 3004924600**
Correos Electrónicos1 – ventas@soccoing.com.co
2 – gerencia@soccoing.com.co
Ciudad A r a u c a – Arauca

FIRMA:

ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERAN
CC: 1032403518 DE BOGOTÁ
R/L SOCCOING SAS
NIT. 900303701-0

SOCCOING S.A.S	**FORMATO REGISTRO FOTOGRAFICO DE**	CÓDIGO: FT-TH-19	VERSIÓN: 1
		F.A.:2019-07-01	Página 1 de 1

	
Foto No.1	**Foto No.2**
	
Foto No.3	**Foto No.4**

Objeto del contrato No. CO1.PCCNTR. 5666515 contratar la compra de equipos de maquinaria industrial para apoyar el proceso de formación de aprendices fic del Sena regional Arauca.	
Lugar: **Carrera 20 N 28-33, Edificio de Almacén, Servicio de aprendizaje el Sena – Arauca**	**Informe** Fotográfico Hoja No.1
Fecha: jueves 21 de diciembre de 2023	**Responsable de Soccoing:** Álvaro Alexander Estupiñán Terán

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Álvaro Alexander Estupiñán Terán (Gerente)	Álvaro Alexander Estupiñán Terán (Gerente)	Álvaro Alexander Estupiñán Terán (Gerente)



Foto No.5



Foto No.6







Foto No.7
Soldador Inversor 300 AMP 220V MIG 300 Peso 30 kg

Informe Fotográfico Hoja No.2



Foto No.8
Cortador de Plasma 40 AMP 110/220V CUT 40
Rango de Amperaje 10 – 40 Amp

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Álvaro Alexander Estupiñán Terán (Gerente)	Álvaro Alexander Estupiñán Terán (Gerente)	Álvaro Alexander Estupiñán Terán (Gerente)

 **Foto No.9** Prensa de Banco Industrial Giratoria de 6".	 **Foto No.10** Equipo de soldadura inversor 220A 110/220V Ref. ARC 220S Voltaje de Entrada: 110/220V 1 ph
Objeto del contrato No. CO1.PCCNTR. 5666515 contratar la compra de equipos de maquinaria industrial para apoyar el proceso de formación de aprendices fic del Sena regional Arauca.".	
Lugar: **Carrera 20 N 28-33, Edificio de Almacén, Servicio de aprendizaje el Sena – Arauca**	**Informe** Fotográfico Hoja No.3
Fecha: jueves 21 de diciembre de 2023	**Responsable de Soccoing:** Álvaro Alexander Estupiñán Terán

El Profesional de Higiene y Seguridad Industrial del centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca y la Dinamizadora ambiental y energética en calidad de apoyo de verificación de requisitos ambientales y de SST

CERTIFICA

Que los criterios legales Ambientales y de Seguridad y Salud en el trabajo de **Contrato No. CO1.PCCNTR.5666515** CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - **Sociedad Colombiana de Constructores e Ingenieros SAS** representado por Álvaro Alexander Estupiñán Terán NIT 900.303.701-0, cuyo objeto tiene por: "CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA APOYAR EL PROCESO DE FORMACIÓN DE APRENDICES FIC DEL SENA REGIONAL ARAUCA.", fueron revisados durante el periodo de ejecución hasta la fecha como se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	Cumplimiento			Observaciones
	SI	NO	N/A	
Requisitos asociados con SST				
1.Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2.Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec.1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	SI			El contratista aporta certificado donde manifiesta que cuenta con el sistema de seguridad y salud en el trabajo y se encuentra en la fase de ejecución y cumplimiento de la implementación del SG – SST de acuerdo con el decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019, firmado por el representante legal. Así mismo presentan un certificado donde manifiestan que la empresa SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS SAS AG ESPECIALISTAS IPS LTDA ZOMAC cuenta con el sistema de seguridad y salud en el trabajo. También presentan CONSTANCIA de la ARL Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa Sociedad Colombiana De Constructores E Ingeniería Sas , identificada con NI 900303701 afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el 23/03/2023 la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia 2022 conforme a la Resolución 0312 del 2019. Aplicando el capítulo III y obteniendo un resultado del 98,75%, ACEPTABLE. Así mismo adjunta hoja de vida de profesional en seguridad y salud en el trabajo.
Requisitos asociados con Eficiencia energética				

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	Cumplimiento			Observaciones
	SI	NO	N/A	
En virtud de la Resolución 4 1012 de 2015 - Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ). El contratista deberá garantizar que los equipos suministrados de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberán ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los mas eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Nota: En caso de que el aparato electrónico a proveer no esté relacionado en el presente documento, el contratista deberá aportar certificación por parte del			x	Contratista allego certificado de eficiencia energética en el que declara que el requisito no es aplicable puesto que los equipos no cuentan con un Certificado de RETIQ, ya que no son considerados electrodomésticos de consumo.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	Cumplimiento			Observaciones
	SI	NO	N/A	
fabricante o comercializador, en la que se indique que el elemento es de bajo consumo energético o en su defecto componentes o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica (el requisito aplica a los elementos 1 y 8 descritos en la ficha técnica.				

En constancia a lo anterior se firma en Arauca a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del 2023.

EUNICE VILLAMIZAR

EUNICE ESTHER VILLAMIZAR PESCA
Profesional de Higiene y Seguridad Industrial

SAMANTHA SANTOYO CARRILLO
Dinamizadora ambiental y energética

ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERÁN IDENTIFICADO CON NÙMERO DE CC. 1032403518 DE BOGOTÁ

CERTIFICA QUE

LA EMPRESA SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS SAS IDENTIFICADA CON NÚMERO DE NIT. 900.303.701- 0 cuenta con el sistema de seguridad y salud en el trabajo y se encuentra en la fase de ejecución y cumplimiento de la implementación del SG – SST de acuerdo al decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019 cumpliendo con el ciclo PHVA establecido para la mejora continua del sistema en pro de continuar con los indicadores de accidentalidad en cero, por lo cual se da el cumplimiento

Para constancia se firma en este acto, en la ciudad y fecha que se indican a continuación: 21/12/2023

ALVARO ALEXANDER E. TERAN
CC: 1032403518 de Arauca
R/L de SOCCOING SAS
Nit: 900.303.701-0

NIT. 901042401-9

AG ESPECIALISTAS IPS LTDA ZOMAC

Certifica que la empresa **SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS SAS,** identificada con NIT: 900303701-0 cuenta con el sistema de seguridad y salud en el trabajo y se encuentra en la fase de ejecución de acuerdo al decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019 cumpliendo con el ciclo PHVA establecido para la mejora continua del sistema en pro de continuar con los indicadores de accidentalidad en cero. Se deja constancia que a la fecha el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo está en el 98,75% de cumplimiento. Conforme a la autoevaluación realizada en la ARL Positiva.

Las actividades se ejecutan bajo la licencia en seguridad y salud en el trabajo de la **IPS AG Especialistas N. 81-338 de 2017 y del profesional Olinda Amaris González** Terapeuta Ocupacional, RP 09133, Especialista En Salud Ocupacional, con licencia en SST renovada N. **81733 del 21 de julio de 2020**, Magister en Sistemas Integrados de Gestión Res. 03256, con curso de seguridad y salud en el trabajo virtual de cincuenta (50) horas Y 20 horas en SST Vigente.

Las actividades se ejecutan bajo lo descrito en el plan de trabajo anual donde se contemplan los siguientes programas:

- Políticas SST
- Plan de capacitación
- Identificación, valoración y control de los peligros y riesgos.
- Medición de indicadores
- Plan de comunicación
- Evaluación de responsabilidades
- Programa de salud en el trabajo

NIT. 901042401-9

- Programa de Seguridad en el trabajo
- Programa de Higiene en el trabajo.
- Emergencias
- Adquisiciones
- Gestión del cambio
- Auditoria
- Revisión Gerencial
- Acciones correctivas y preventivas.

Para constancia de la misma se firma a los veintiún (21) día del mes de diciembre del año 2023

Cordialmente



Olinda Amaris G.

Coordinadora SST
Lic. SST 81733/ 2020 ®

Olinda Amaris Gonzalez
CC : 1.116.778.985
Edad : 32 Años
Tel : 3152167219- 3184455816
Email : olindamaris@hotmail.com
Direccion : Cr. 35A N. 15- 24
Arauca- Arauca

TERAPEUTA OCUPACIONAL
ESP. EN SALUD OCUPACIONAL - ESP. DDHH
MAGISTER EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN.



Profesional de Terapia Ocupacional, Especialista en Salud Ocupacional Competente en la Gestión, administración y ejecución de los Sistemas de Gestión de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en Trabajo. Con un enfoque interdisciplinario, en la evaluación e identificación de peligros que afecten las condiciones del trabajador, realizando acciones de bienestar ocupacional y prevención de riesgos ocupacionales que disminuyan la probabilidad de Accidentes y enfermedades laborales, De igual manera, curse un Master en Sistemas Integrados de Gestión que me permite mayor experticia en la implementación y realización de auditorías de los sistemas de gestión de calidad, medio ambiente, responsabilidad social corporativa y prevención de riesgos laborales.

ESTUDIOS

2003 *Arauca -Arauca*	BACHILLER PEDAGOGICO Escuela Normal Superior Maria Inmacualda
2009 *Bucaramanga - Santander*	TERAPEUTA OCUPACIONAL Universidad Manuela Beltran REGISTRO PROFESIONAL : 09133
2010 *Bucaramanga - Santander*	ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Universidad Manuela Beltran LICENCIA : OO9379
2015 *La rioja – España*	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE AMBIENTE RIESGOS LABORALES, LA CALIDAD, EL MEDIO Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA. Universidad Internacional de la Rioja MAGISTER EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN Titulo Convalidado en el Ministerio de Educacion de Colombia Resolucion. N. 03256

2021 ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS
ESAP Escuela de Administración Publica

FORMACION ADICIONAL

2014 AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGUN EL ESTANDAR OHSAS 18001_2007
Bogota – Cundinamarca Bereau Veritas Bussines School

2014 AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL SEGUN LA NORMA ISO 14001.
Bogota – Cundinamarca Bereau Veritas Bussines School

2014 AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9001.
Bogota – Cundinamarca Bereau Veritas Bussines School

DIPLOMADOS

DIPLOMADO EN AUDITOR INTERNO HSEQ
Politecnico Intercontinental – Medellin 2018

DIPLOMADO EN PEDAGOGIA DIALOGICA
Universidad Metropolitana. Barranquilla 2015

DIPLOMADO EN GESTION ADMINISTRATIVA EN SALUD OCUPACIONAL (OHSAS-18000).
Universidad Manuela Beltrán. Bucaramanga 2008

DIPLOMADO EN ADMINISTRACION DE RIESGOS HIGIENICOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.
Universidad Manuela Beltrán. Bucaramanga 2009

FORMACION ADICIONAL

DIPLOMADOS

DIPLOMADOS EN SISTEMAS DE GESTION Y EVALUACION EN SALUD OCUPACIONAL.
Universidad Manuela Beltrán. Bucaramanga 2009

DIPLOMADO EN AUDITORIAS INTERNAS EN SISTEMAS DE GESTION, BAJO LAS DIRECTRICES DE LA NORMA NTC 19011.
Universidad Manuela Beltrán. Bucaramanga 2009

CURSOS

I CURSO TEÓRICO PRÁCTICO DE ACTIVIDAD FÍSICA DIRIGIDA MUSICALIZADA-
Coldeportes Arauca 2019

PISTA INTEGRAL BÁSICA (PRIMEROS AUXILIOS, EVACUACIÓN, CONTRA INCENDIOS) –
ARL Bolivar 2019

SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
50 horas 2019- ARL Bolivar

FORMACION ADICIONAL

CURSOS

EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES PARA EL AREA TECNICA DE SU DOMINIO.
23 de Julio de 2014

VALIDACION DE SUS COMPENTENCIAS EN TAREAS CRITICAS HES.
Occidental de Colombia Inc. 2014

CURSO NEUROLIDERAZGO, COLUNIVER ─CITY
26-28 de Octubre de 2013

CURSO TAP ROOT INCIDENT INVESTIGATION, ROOT CAUSE ANALYSIS COURSE.
24-25 de Agosto de 2011. System Improvemts Inc. Bogotá-Cundinamarca.

CURSO FORMACION DE OBSERVADORES DE COMPORTAMIENTOS ASEGURATE.
Occidental de Colombia Inc. febrero de 2011 Arauca-Arauca.

SEMINARIOS Y CONGRESOS.

CAPACITACIÓN NACIONAL DE TECNOVIGILANCIA Y DILIGENCIAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE EVENTOS E INCIDENTES ADVERSOS.
01 de diciembre de 2017 Invima – Unidad de salud de Arauca

SEMINARIO ACTUALIZACIÓN LEGAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
04 de marzo de 2017 – Ssomacol Ingenieria.

CULTURA DE LA PREVENCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "ENTORNOS LABORALES SALUDABLES EN UN SISTEMA DE GESTIÓN SOSTENIBLE.
22 de Agosto de 2014 – Grupo Salud Bucaramanga/Santander.

LA PRACTICA DE LA SALUD OCUPACIONAL EN COLOMBIA: NUEVO ENFOQUE.
30 de Mayo de 2008 – Grupo Salud Bucaramanga/Santander.

I CONGRESO DE ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL DEL NORORIENTE COLOMBIANO. 30 de noviembre de 2007 – Sociedad Colombiana de Salud Ocupacional Bucaramanga/Santander.

REDUCCION DE LA ACCIDENTALIDAD OCUPACIONAL.
11 de Octubre de 2007 – Ministerio de la protección social Bucaramanga/Santander.

FORMACION INVESTIGATIVA

TRABAJO FIN DE MASTER, SISTEMAS INTEGRADOS Y REPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.
Implantacion de la norma ISO :9001 2008 en la empresa Aramark Colombia S.A.S Arauca.

Autor: Olinda Amaris Gonzalez.

Asesor: Dolores Cima. Docente master SIG.

PROYECTO DE GRADO, ESPECIALIZACION EN SALUD OCUPACIONAL:

Estrategias para la prevencion de intoxicacion por organofosforado en los trabajadores del sector agricola en el municipio de Cepita Santander.

Autores: Olinda Amaris Gonzalez Terapeuta Ocupacional, Jairo Prada Castro Medico General, Edgar Padilla Medico General, Edgar Boneth Medico General.

Asesor: Guillermo Gomez Moya, Medico Toxicologo.

PROYECTO DE GRADO, TERAPIA OCUPACIONAL:
Analisis del rol del Terapeuta Ocupacional en el Sector Trabajo en Bucaramanga Y su area metropolitana.

Autores: Olinda Amaris Gonzalez, Yureinis Pinto Pitre, Eponinia Hernandez Puche.

Asesor: Martha Patricia Osorio Busto, Terapeuta Ocupacional Esp. En Salud Ocupacional.

ASESORA CIENTEFICA, PROYECTO DE GRADO :

Determinar los factores que influyen en la disfunción ocupacional por accidentalidad laboral en el personal asistencial del Hospital Universitario Erasmo Meoz de San Jose de Cúcuta.

Autores: LORAINNE APARICIO ROJAS - ANDREA PILAR CARVAJAL QUINTERO

EXPERIENCIA LABORAL

11-ENE-2017- Actualmente

AG Especialistas IPS LTDA

Empresa prestadora de servicios de salud dedicada a el área de medicina laboral, asesoría y consultoria en seguridad y salud en el trabajo y apoyo terapéutico en procesos de rehabilitación laboral.

Arauca – Arauca

Ocupacion: Gerente

Telefono: 3183196384

Funciones:

Facilitadora de talleres y capacitaciones solicitadas por las empresas clientes.

Coordinar las Asesorias en Seguridad y Salud en el Trabajo de las empresas afiliadas a ARL Bolivar, y Colmena DEL SECTOR HIDROCARBUROS.

Facilitadora de los talleres de formación semestral programadas por las ARL

Representante de los sistemas de gestión de las instituciones prestadoras de servicios de salud clientes de la IPS.

Acompañamiento a los procesos de definición de cargo para reubicación, reincorporación o reonversión laboral.

Logros: Coordinadora HSEQ para contrato con Occiental de Colombia del centro medico de la variante.

29-JUl-2015 / 01- JUN- 2016.

UNIVERSIDAD DE SANTANDER (UDES)

Cucuta – Norte de santander

Ocupacion: Docente del programa de Terapia Ocupacional.

Funciones: Supervisora de practicas del área de seguridad y salud en el trabajo, Asesora científica de proyectos de grado del área de seguridad y salud en el trabajo. Asesora docente del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud el trabajo de la UDES sede Cucuta.

28-ENE-2015/19-JUN-2015

UNIVERSIDAD METROPOLITANA

Barranquilla - Atlantico

Ocupacion: Docente del programa de Terapia Ocupacional.

Funciones: Docente de practicas del sector laboral Hospital Metropolitano, facilitar las asignaturas de Ergonomia y salud ocupacional.

Logros: Lider de la ampliación de las practicas de seguridad y salud en el trabajo.

EXPERIENCIA LABORAL

7-9/ENE-2016

CODISA S.A.S
Arauca – Arauca
Ocupacion: Auditor interno.

Funciones: Determinar la conformidad del sistema de gestión con los requisitos de las normas ISO 9001, ISO 14001 Y OHSAS 18001 – RUC – DECRETO 1072. A través de auditoria interna.

01-JUN-2016

LONDEROS CENTRO COMERCIAL VENTURA PLAZA
Empresa privada de alimentos ubicada en centros comerciales
Cucuta – Norte de Santander
Ocupacion: Asesor externo en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Telefono: 3124193750

Funciones: Implementar el Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo

01-JUN-2016

LONDEROS CENTRO COMERCIAL UNICENTRO
Empresa privada de alimentos ubicada en centros comerciales
Cucuta – Norte de Santander
Ocupacion: Asesor externo en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Telefono: 3125721172

Funciones: Implementar el Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo

EXPERIENCIA LABORAL

21-OCT-2013/ 11-OCT-2014

ARAMARK COLOMBIA S.A.S.
Arauca –Arauca, Campo caño limon.
Ocupacion: Jefe HSEQ

Funciones: Coordinación del sistema integrado de gestión en los campos de caño limón y Caricare, incluido la gestión por la inocuidad de los alimentos y superviosion en frentes de trabajo.

Logros: Certificación auditoria RUC con cero hallazgos en campo caño limón y caricare.
Destacados por el cliente Occidental de Colombia por campañas en la prevención de lesiones osteomusculares.

06-NOV-2010/ 13-OCT-2013

GRUPO GPC, COLREGISTROS SAS
Arauca –Arauca, Campo caño Limon
Ocupacion: Profesional HSEQ

Funciones: Profesional en la ejecucion de los sistemas de gestion de calidad, medio ambiente, Seguridad industrial, salud ocupacional, asi como supervicion en campo. En Operaciones de Slick Line.
Logros
Premio a la excelencia por desempeño HSE 2011
Otorgado por Occidental de Colombia

Mencion de honor por desempeño HSE 2012
Otorgado por Occidental de Colombia

18 NOV-2009/ 31 MAY-2010

CENTRO DE REHABILITACION EBENEZER

Villavicencio -Meta

Ocupacion: Terapeuta Ocupacional

Funciones: organización e integración de los sentidos en pacientes con discapacidad Neurológica.

15 DIC-2006/ 30 ENE-2007

CONSORCIO CORDERO Y RODRIGUEZ (ALCALDIA)
Arauquita -Arauca
Ocupacion: Terapeuta Ocupacional

Funciones: Diagnostico ocupacional a menores discpacitados con el fin de determinar habilidades y destrezas motriz fina, en los menores con limitaciones.

PRACTICAS UNIVERSITARIAS

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN (UMB)
Practica universitaria
Sector Empresarial: Seguros
La Equidad O.C.
Tiempo: 14/02/2008 - 30/05/2008
Bucaramanga-Santander 2008

Funciones: Asesoría y ejecución del plan básico en salud ocupacional, Actividades educativas de prevención y promoción de salud ocupacional.

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN (UMB)
Practica universitaria
Sector Salud Mental: Hospital Psiquiátrico San Camilo
Tiempo: 04/08/2007 - 30/11/2007
Bucaramanga-Santander

Funciones: Diagnostico e intervención de pacientes psiquiátricos encaminados a la actividad productividad y de ocio.

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN (UMB)
Practica universitaria
Sector Salud: Hospital Universitario de Santander
Tiempo: 05/02/ 2007 – 30/05/2007
Bucaramanga-Santander 2007

Funciones: Diagnostico e intervención de pacientes neurológicos y disfunción física, orientado a la rehabilitación física de miembro superior y de habilidades cognitivas.

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN (UMB)
Practica universitaria
Sector Educación: Preescolar ASPAEN YATAY
Tiempo: 08/06/2006 – 30/11/2006
Bucaramanga-Santander

Funciones: Promover habilidades cognitivas de aprendizaje y juego terapéutico.

REFERENCIAS LABORALES

Sandra Gonzalez
Empresa ; Gpc Holding
Cargo : Coordinadora HSEQ Holding
Teléfono : 3165234583

Ariel Enrique Gomez
Empresa : Occidental de Colombia LLC
Cargo :Coordinador de Operaciones OXY la cira
Telefono : 3163591566

Jorge Cardona
Empresa : Aramark
Cargo : Jefe nacional HSEQ
Teléfono : 3175132564

REFERENCIAS PERSONALES

Ana Araujo
Empresa : SURA.
Cargo : Terapeuta Ocupacional
Teléfono : 3115665664

Giovanny Sierra
Empresa : Schlumberger Surenco
Cargo : Field Service Artificial lift Colombia
Teléfono : 593 999636887

Yobanny Cobaleda
Empresa : Grupo Salas
Cargo : Director nacional de calidad.
Telefono : 3005729349

Olinda Amaris G.
Olinda Amaris G.
CC. 1116778985- Arauca



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.778.985
AMARIS GONZALEZ

APELLIDOS
OLINDA

NOMBRES

Olinda Amaris G.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-NOV-1987
ARAUCA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

17-ENE-2006 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN

UMB

SECCIONAL BUCARAMANGA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 1560 DE MARZO 20 DE 2007
EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24
DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS CONFIERE A:

Olinda Amaris González

C.C. No. 1,116,778,985 Expedida en Arauca (Arauca)

EL TÍTULO DE

Terapeuta Ocupacional

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES.

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.

A LOS 29 DÍAS DEL MES Mayo DE 2009

RECTOR

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DEL PROGRAMA

No. - 0405

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
SECCIONAL BUCARAMANGA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 1560 DE MARZO 29 DE 2007
EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

REGISTRO PROFESIONAL No. 00495

CERTIFICA QUE:

OLINDA AMARIS GONZÁLEZ
C.C. No. 1,116,778,985 Expedida en Arauca (Arauca)

MEDIANTE ACTA No. 022 LIBRO 002 FOLIO 0495 DÍA 29 DE MAYO DE 2009
RECIBIÓ EL TÍTULO DE:

TERAPEUTA OCUPACIONAL

DESPUÉS DE VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL RESPECTIVO PENSUM ACADÉMICO Y DEMÁS REQUISITOS LEGALES, SE PROCEDE A REALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PROFESIONAL No. 00495 DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2009

Director Registro y Control Académico.

Calle de los Estudiantes No. 10-20 Ciudadela Real de Minas
PBX: (7) 644 53 23 - Línea: 01 8000 91 7112
Dirección Internet: www.umbbucaramanga.edu.co
E-mail: registro@umbbucaramanga.edu.co
Bucaramanga - Colombia

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
SECCIONAL BUCARAMANGA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1560 DEL 29 DE MARZO DE 2007
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. **022** LIBRO No. **002** FOLIO No. **0495**

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 y
CONFORME A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, CONSIDERANDO QUE:

OLINDA AMARIS GONZÁLEZ

C.C. No. **1,116,778,985 Expedida en Arauca (Arauca)**

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS
POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD,
RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TERAPEUTA OCUPACIONAL

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, UMB,
SECCIONAL BUCARAMANGA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL SEÑOR RECTOR PROCEDIÓ
A LA ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LE ACREDITA PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN
DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO
EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y TOMADO A LOS **29** DIAS DEL MES **MAYO** DE **2009**

RECTOR

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

DIRECTOR DEL PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL

No. S - 0495

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

EL LIDER DE PROGRAMA DE LA DIVISION DE ACREDITACION VIGILANCIA Y CONTROL

C E R T I F I C A:

Que OLINDA AMARIS GONZALEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía 1.116.778.985 expedida en ARAUCA se encuentra registrado (a) según Resolución No. 09133 de 28 DE JULIO DE 2009 emanada SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER la cual autoriza el ejercicio de la profesión en todo el Territorio Nacional.

Inscrito (a) ante esta Secretaría bajo el No 06 , Folio 14 , libro 11 de TERAPEUTA OCUPACIONAL fecha de Inscripción 30 DE JULIO DE 2009

Se adhieren y anulan estampillas correspondientes a este concepto.

Expedida en Bucaramanga a los 04 DE AGOSTO DE 2009

VICTOR GUILLERMO TABOADA ACUÑA

Proyectó: ANA VICTORIA MERCHAN CACERES

República de Colombia

Gobernación de Santander

FECHA: HORA	Código: AP.GJ.RS-02	Tabla Retención Documental	Versión: 3	Pág. 1 de 1

RESOLUCION No. 09133

28 JUL 2009

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 001875 de Agosto 3 de 1994.y.

CONSIDERANDO

Que OLINDA AMARIS GONZALEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.1.116.778.985 expedida en ARAUCA, ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como: TERAPEUTA OCUPACIONAL .

TITULO que le otorgó, UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN , el 29 DE MAYO DE 2009.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a, OLINDA AMARIS GONZALEZ Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.116.778.985, de ARAUCA, para ejercer la profesión de TERAPEUTA OCUPACIONAL , en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

28 JUL 2009

LUIS ERNESTO GARCIA VARGAS
Secretario de Salud Departamental

Elaboró: ANA VICTORIA MERCHAN CACERES
Revisó: VICTOR GUILLERMO TABOADA ACU

11
14
6
30-07-09

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

UMB

SECCIONAL BUCARAMANGA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1560 DE MARZO 29 DE 2007
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

Olinda Amaris González

C.C. N° 1.116.778.985 de Arauca (Arauca)

EL TÍTULO DE

Especialista en Salud Ocupacional

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES.

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA
A LOS 23 DÍAS DEL MES ABRIL DE 2010

RECTOR

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DE PROGRAMA

Libro de Registro No. 003
Acta de Grado No. 080
Folio No. 0387

PN716

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

SECCIONAL BUCARAMANGA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1560 DE MARZO 29 DE 2007
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 030 LIBRO No. 003 FOLIO No. 0787

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y
CONFORME A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, CONSIDERANDO QUE:

Olinda Amaris González

C.C. No. 1116778985 Arauca (Arauca)

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS
POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD,
RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, UMB,
SECCIONAL BUCARAMANGA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL SEÑOR RECTOR PROCEDIÓ
A LA ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LE ACREDITA PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN
DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO
EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y TOMADO A LOS 23 DIAS DEL MES Abril DE 2010

RECTOR

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

DIRECTOR DE PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL

No. P0716

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código: AP-GJ-RE-03	Tabla de Retención Documental	Vigilia: 3	Pág: 1 de 1

RESOLUCION No. 009379 De 14 JUL 2010

Por la cual se otorga una Licencia

El SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 02318 del 15 de Julio de 1.996 y,

CONSIDERANDO:

Que OLINDA AMARIS GONZALEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1116778985 expedida en ARAUCA ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Salud Ocupacional ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que el peticionario, de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 02318 del 15 de Julio de 1996, ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia de prestación de servicios en Salud Ocupacional.

Que mediante acta No. 018 DE 19 DE JUNIO DE 2010, el Comité Seccional de Salud Ocupacional, emitió concepto **FAVORABLE** para el otorgamiento de la Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional al solicitante.

Que por lo antes expuesto, la Secretaria de Salud Departamental.

RESUELVE :

ARTICULO I: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL a **OLINDA AMARIS GONZALEZ,** Terapeuta Ocupacional, Especialista en Salud Ocupacional, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116778985 expedida en Arauca en las áreas de: TERAPEUTA OCUPACIONAL, INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN, CAPACITACION, DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL.–

República de Colombia

Gobernación de Santander

009379 14 JUL 2010

RESOLUCION	Código AP-SJ-FS-03	Tabla de Retención Documental	Versión: 3	Pág. 1 de 1

Continuación de la Resolución por la cual se otorga Licencia a OLINDA AMARIS GONZALEZ como prestador(a) de servicios en Salud Ocupacional.

ARTICULO II: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTICULO III: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander.

ARTICULO IV: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO V: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los 14 JUL 2010

RICARDO VEGA JIMENEZ
Secretario de Salud Departamental

Elaboró: Divey Yardani Ovalle castañeda
Revisó: Divey Yardani Ovalle Castañeda

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

CERTIFICACIÓN SUPLETORIA PROVISIONAL*

D. JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA, RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA.

CERTIFICA:

Que Doña Olinda Amaris González, nacida el 14 de noviembre de 1987 en Arauca, Colombia, de nacionalidad colombiana y con pasaporte nº AO394945, ha superado en esta Universidad los estudios conducentes a la obtención del título universitario oficial de

"MÁSTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA"

y ha satisfecho los derechos de expedición del título con fecha 09 de julio de 2015.

Y para que surta los efectos correspondientes al título, con carácter provisional y en tanto que éste se expide, se suscribe la presente certificación a solicitud de la interesada.

En Logroño, a 13 de julio de 2015

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA UNIR RECTORADO

José María Vázquez García-Peñuela
Rector

[Número Registro Nacional: 2015172515]

*La presente certificación se expide en aplicación de lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D. 1002/2010 de 05 de Agosto, sobre expedición de Títulos Oficiales. (BOE 06/08/2.010).

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	**España**
El presente documento público This public document/Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	GÓMEZ TRINIDAD, JUAN-ANTONIO
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	DIRECTOR
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	DELEGACION DE GOBIERNO EN LA RIOJA - ALTA INSPECCION DE EDUCACION
Certificado Certified/Attesté	
5. en at/à: LOGROÑO	**6. el día** the/le: 09/09/2015
7. por by/par:	BERGES DIAZ DE CERIO , ESPERANZA JEFE SECCION ATENCION AL CIUDADANO Y REGISTRO
8. bajo el número N°/sous n°:	GTJD6/2015/002419
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	**10. Firma:** Signature: Signature: Firma válida

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso,la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Código de verificación de la Apostilla (*): AP-5tbz-0EjW-1FMv-EWFl

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Verification code of the Apostille (*): AP-5tbz-0EjW-1FMv-EWFl

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Code de vérification de l'Apostille (*): AP-5tbz-0EjW-1FMv-EWFl

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publiques.

(*) Jeuje de caractères del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - $ &

Visto Bueno en el
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
para legalizar la firma de D./Dña.:

JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA
RECTOR
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA
por ser, al parecer, la suya.

Logroño, 03 de septiembre de 2015

O.M. 18 Abril 1990
- Art.º 3º - B.O.E. 29
Por la Administración del La Rioja

FDO.: JUAN ANTONIO GÓMEZ TRINIDAD
Director del Área

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 03256

(19 FEB. 2016

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 5515 del 16 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que OLINDA AMARIS GONZÁLEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No 1.116.778.985, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA, otorgado el 9 de julio de 2015, por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA UNIR, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2015-0005141.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que según el artículo 3º, numeral 2, de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el Caso Similar. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: "Se encuentra dentro de este criterio cuando el título que se somete a convalidación, corresponde a un programa académico que hubiera sido evaluado con anterioridad por el Ministerio de Educación Nacional o por el ICFES, siempre que se cumpla con las siguientes condiciones: 1) Debe tratarse del mismo programa académico, es decir tener la misma denominación; 2) Debe tratarse de la misma institución que otorgó el título, 3) Debe existir una diferencia entre las fechas de otorgamiento de los dos títulos y su respectiva resolución no superior a ocho (8) años. En este evento, una vez verificadas las condiciones señaladas anteriormente, la solicitud de convalidación se resolverá en el mismo sentido de la decisión que sirvió como referencia. El trámite de convalidación se adelantará en un término no mayor a dos (2) meses contados a partir del recibo en debida forma de la documentación requerida. Una decisión de convalidación realizada por aplicación del criterio de caso similar no podrá servir de soporte a otra convalidación.

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No. 9295 del 10 de agosto de 2012, convalidó un título otorgado el 14 de marzo de 2012, por la misma universidad y correspondiente al mismo programa académico, previa evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-CONACES-, el cual emitió concepto académico favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGÍSTER EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA, otorgado el 9 de julio de 2015, por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA UNIR, ESPAÑA, a OLINDA AMARIS GONZÁLEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No 1.116.778.985, como equivalente al título de MAGÍSTER EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días siguientes a ella al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 19 FEB. 2016

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE GILEDE GONZÁLEZ

Proyectó: JFTS 10-2-16
Revisó: John López- Coordinador Grupo de Convalidaciones.

BUREAU VERITAS
Certification

CERTIFICADO

AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL SEGÚN LA NORMA ISO 14001

Otorgado a:

D./Dña. **OLINDA AMARIS GONZÁLEZ**

N.I.F.: *1116778985*

Tras haber superado satisfactoriamente el examen establecido a tal efecto.

Y para que así conste, firma el presente:

a 12 de Febrero de 2014.

Fdo. Manuel Medina Fernández Regatillo
Director General
Bureau Veritas Business School

6962

BUREAU VERITAS
Certification

CERTIFICADO

AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN EL ESTANDAR OHSAS 18001_2007

Otorgado a:

D./Dña. **OLINDA AMARIS GONZÁLEZ**

N.I.F.: *1116778985*

Tras haber superado satisfactoriamente el examen establecido a tal efecto.

Y para que así conste, firma el presente:

a 13 de Febrero de 2014.

Fdo. Manuel Medina Fernández Regatillo
Director General
Bureau Veritas Business School

7105

BUREAU VERITAS
Certification

CERTIFICADO

AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001

Otorgado a:

D./Dña. **OLINDA AMARIS GONZÁLEZ**

N.I.F.: *1116778985*

Tras haber superado satisfactoriamente el examen establecido a tal efecto.

Y para que así conste, firma el presente:

a 27 de Febrero de 2014.

Fdo. Manuel Medina Fernández Regatillo
Director General
Bureau Veritas Business School

7410

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLINDA AMARIS GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.778.985

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés De Tumaco, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CARLOS OMAR VINUEZA HIDALGO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS OMAR VINUEZA HIDALGO
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA
REGIONAL NARIÑO

35091941 - 15/05/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9535001175792CC1116778985C.

arl

SEGUROS BOLÍVAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RCO-0008

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A

Certifica que:

OLINDA AMARIS

identificado(a) con número de documento 1.116.778.985

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN,

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Con una duración de: 50 hrs

Olga C. Hernández A.

Dirección Nacional de
Prevención de Riesgos Laborales

Bogotá, 01 de Abril de 2019

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION No. 1560 DEL 29 DE MARZO DE 2007

CERTIFICA QUE:

Olinda Amaris Gonzalez

C.C. No. 1116778985

Asistió al Diplomado

"SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EN SALUD OCUPACIONAL (OHSAS-18000)"

Con una intensidad horaria de 156 horas

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DEL PROGRAMA

Dado en Bucaramanga, a los 14 días del mes de Febrero de 2009

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

RESOLUCIÓN No. 1560 DE MARZO 29 DE 2007 DE MINEDUCACIÓN

CERTIFICA QUE:

Olinda Amaris González

Con Cédula de Ciudadanía No. 1116778985 Arauca

Cursó y aprobó el Diplomado en:

SISTEMAS DE GESTION Y EVALUACION EN SALUD OCUPACIONAL
Con una Intensidad de 156 Horas.

Dado en Bucaramanga, el día 24 de octubre de 2009

Dra. Laura Milena Palacios Mora
Directora Académica

Dr. Jaime Luis Gutiérrez Giraldo
Rector

Dr. Edgar Martínez Rosado
Director Programa

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

RESOLUCIÓN No. 1560 DE MARZO 29 DE 2007 DE MINEDUCACIÓN

CERTIFICA QUE:

Olinda Amaris González

Con Cédula de Ciudadanía No. 1116778985 Arauca

Cursó y aprobó el Diplomado en:

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS HIGIÉNICOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Con una Intensidad de 164 Horas.

Dado en Bucaramanga, el día 4 de Julio de 2009

Dra. Laura Milena Palacios Mora
Directora Académica

Dr. Jaime Luis Gutiérrez Giraldo
Rector

Dr. Edgar Martinez Rosado
Director Programa

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

RESOLUCIÓN No. 1560 DE MARZO 29 DE 2007 DE MINEDUCACIÓN

CERTIFICA QUE:

Olinda Amaris González

Con Cédula de Ciudadanía No. 1116778985 ARAUCA

Cursó y aprobó el Diplomado en:

AUDITORIAS INTERNAS EN SISTEMAS DE GESTION, bajo las directrices de la Norma NTC 19011

Dado en Bucaramanga el día 24 de Octubre de 2009
Con una Intensidad de 24 Horas.

Dra. Laura Milena Palacios Mora
Directora Académica

Dr. Jaime Luis Gutiérrez Giraldo
Rector

Dr. Edgar Martinez Rosado
Director Programa

Pacto de productividad

PROGRAMA EMPRESARIAL DE PROMOCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Bogotá, 28 de marzo de 2015

El Programa Empresarial de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad, Pacto de Productividad, iniciativa ejecutada por la Fundación Corona, que tiene como socios el Banco Interamericano de Desarrollo BID, la Fundación Saldarriaga Concha, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC, el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, el Ministerio de Trabajo y las Cajas de Compensación Familiar Cafam, Comfenalco Antioquia, Comfandi y Comfamiliar Risaralda:

Hace constar:

Que La Señora Olinda Amaris Gonzalez, identificada con cédula de ciudadanía no. 1116778985 de Arauca, participó en el Curso Virtual Sobre Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad en el Aula Virtual del Programa.

El curso en mención se llevó a cabo entre el 5 de noviembre y el 10 de diciembre de 2015, con una intensidad horaria estimada de 50 horas.

Esta constancia se emite a los 28 días del mes de marzo de 2016.

Alejandra C. León R.

ALEJANDRA CONSUELO LEON RODRÍGUEZ
Directora
Programa Pacto de Productividad

G. REDONDO V.

GIOVANNI REDONDO VANEGAS
Coordinador Aula Virtual
Programa Pacto de Productividad

UNIVERSIDAD METROPOLITANA

Ciencias de la Salud

UNIDAD DE DESARROLLO PEDAGOGICO

Certifica que:

Olinda Amaris González

C.C No. 1.116.778.985

Ha cumplido con todas las actividades académicas requeridas en el

DIPLOMADO EN PEDAGOGIA DIALÓGICA

El cual se desarrolló con una intensidad de 120 horas

CARLOS JALLER RAAD
Rector

MARIA FONTALVO VIDES
Coordinadora del Diplomado

Barranquilla, Mayo 29 de 2015

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLINDA AMARIS GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.778.985

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en El Bagre, a los veintiun (21) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JUAN FELIPE RENDON OCHOA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Subdirector
CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL MINERO AMBIENTAL
REGIONAL ANTIOQUIA

30642988 - 21/09/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9127001048046CC1116778985C.



OCCIDENTAL DE COLOMBIA, LLC.

Certifica que:

OLINDA AMARIS GONZALEZ

C.C. 1.116.778.985

Hizo Validación de sus Competencias en Tareas Críticas de HES como parte del programa de EXCELENCIA OPERATIVA – ExOp, logrando el nivel de:

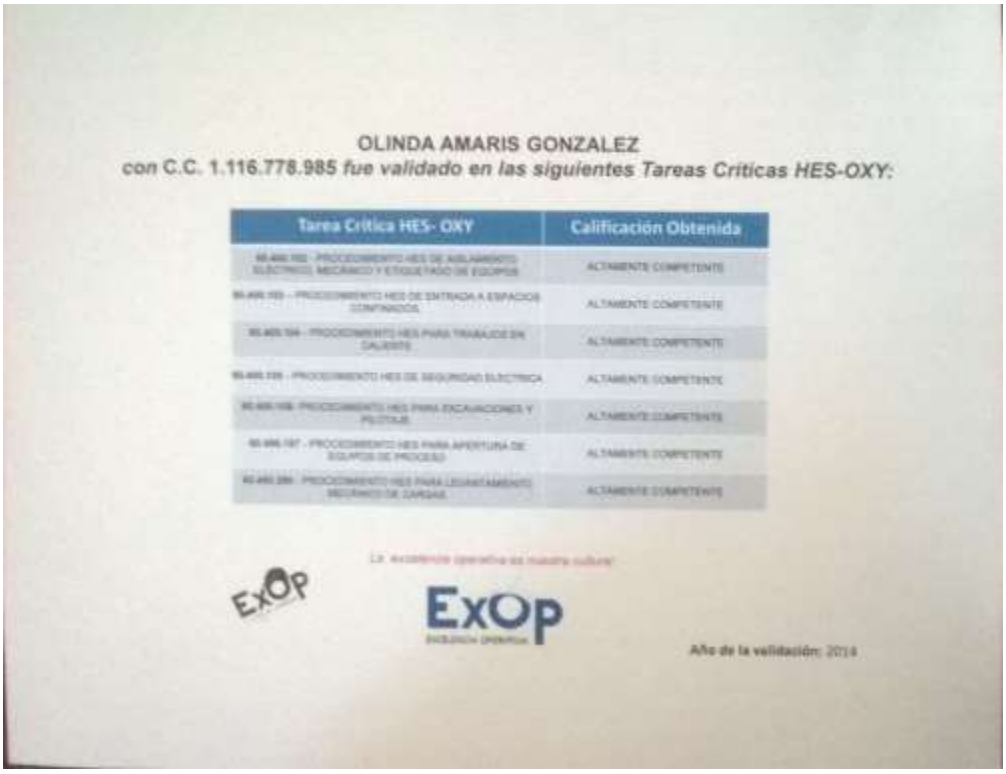
ALTAMENTE COMPETENTE

La excelencia operativa en nuestra cultura

ExOp

Líder ExOp
Llanos Norte
Occidental de Colombia, LLC

Validador ExOp
Llanos Norte
Occidental de Colombia, LLC



OLINDA AMARIS GONZALEZ
con C.C. 1.116.778.985 *fue validado en las siguientes Tareas Críticas HES-OXY:*

Tarea Crítica HES- OXY	Calificación Obtenida
80.400.102 - PROCEDIMIENTO HES DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO, MECÁNICO Y ETIQUETADO DE EQUIPOS	ALTAMENTE COMPETENTE
80.400.103 - PROCEDIMIENTO HES DE ENTRADA A ESPACIOS CONFINADOS	ALTAMENTE COMPETENTE
80.400.104 - PROCEDIMIENTO HES PARA TRABAJOS EN CALIENTE	ALTAMENTE COMPETENTE
80.400.105 - PROCEDIMIENTO HES DE SEGURIDAD ELÉCTRICA	ALTAMENTE COMPETENTE
80.400.106 - PROCEDIMIENTO HES PARA EXCAVACIONES Y PILOTAJE	ALTAMENTE COMPETENTE
80.400.107 - PROCEDIMIENTO HES PARA APERTURA DE EQUIPOS DE PROCESO	ALTAMENTE COMPETENTE
80.400.200 - PROCEDIMIENTO HES PARA LEVANTAMIENTO SEGURO DE CARGAS	ALTAMENTE COMPETENTE

La excelencia operativa en nuestra cultura

ExOp

ExOp

Año de la validación: 2014

SENA

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

EL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

CERTIFICA

Que OLINDA AMARIS GONZALEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.116.778.985 de Arauca, realizó y aprobó el curso de EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES PARA EL AREA TECNICA DE SU DOMINIO. con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Bogotá, a los veintitres (23) días del mes de julio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JAIME GARCIA DI MOTOLI
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIME GARCIA DI MOTOLI
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número V303007648534CC1116778985E.

Grupo Salud

Consulting en seguridad y salud en el trabajo

Certifica que:

Olinda Amaris González

Identificada con C.C 1.116.778.985

Asistió al IV Seminario

CULTURA DE LA PREVENCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

"Entornos laborales saludables en un sistema de gestión sostenible"

Realizado en la ciudad de Bucaramanga, el 22 de agosto de 2014

Intensidad: ocho (8) horas

Edgar Martínez Rosado
Director Unidad Estratégica de Formación
Grupo Salud Santander SAS

CERTIFICA QUE

OLINDA AMARIS

Asistió al curso sobre

NEUROLIDERAZGO PARA EL APRENDIZAJE

ORGANIZADO POR LA GERENCIA HES DE OCCIDENTAL DE COLOMBIA

En Bogotá los días 31 de Octubre y 1 de Noviembre de 2013, con una intensidad de 16 horas.

EDGAR PEÑA RODRIGUEZ
Dirección Científica

LUZ ANGELA ALVAREZ G
Capacitación y Desarrollo

NIT. 900.464.467-1 Calle 100 No. 47 A 42 of 101/502 Bogotá-Colombia Tel: 571-3053180

Certificate of Training

OLINDA AMARIS GONZALEZ

has successfully completed the

TapRooT® Incident Investigation & Root Cause Analysis Course

presented by

System Improvements, Inc.

August 24 -25, 2011



Mark Paradies
Partner and President

2.0 IHCM Points
CM Approval #05-3404

IACET
1.6 CEUs

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
OCCIDENTAL DE COLOMBIA, LLC

Certifican que:

OLINDA AMARIS GONZÁLEZ

c.c. 1.116.778.985

Participó en el curso

FORMADORES DEL PROCESO ASEGÚRATE
Estrategias y técnicas para la formación de adultos

Dictado por el **Subcentro de Seguridad Social y Riesgos Profesionales** en la ciudad de Arauca entre el 20 y el 24 de junio de 2011, con una intensidad total de 40 horas. En constancia se expide el presente certificado.

Bogotá, julio 5 de 2011

ANGÉLICA VARGAS
Coordinadora de Proyectos
Subcentro de Seg. Social y
Riesgos Profesionales

LUIS FERNANDO RIAÑO
Superintendente HES
Llanos Norte
Occidental de Colombia, LLC

Sociedad Colombiana de Salud Ocupacional

Certifica que:

Olinda Amaris Gonzalez

Participó en:

Seminario La Práctica de la Salud Ocupacional en Colombia: Nuevo Enfoque

Con una intensidad de 8 horas

Se expide el presente certificado en la ciudad de Bucaramanga, a los 30 dias del mes Mayo del año 2.008

Presidente
Sociedad Colombiana de Salud Ocupacional

Coordinador Comité Científico
Sociedad Colombiana de Salud Ocupacional

Universidad Manuela Beltrán

seccional Bucaramanga

Sociedad Colombiana de Salud Ocupacional

OTORGA A:

Olinda Amaris Gonzalez

En reconocimiento a su participación en el

I CONGRESO DE ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL
DEL NORORIENTE COLOMBIANO

Bucaramanga, 29 y 30 de Noviembre de 2007

Gustavo Andrés Martínez Pérez
Vicerrector Académico UMB
Seccional Bucaramanga

Jorge Enrique Murcia Cubides
Miembro Fundador Sociedad Colombiana
Salud Ocupacional

Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social

República de Colombia

Certifica que:

Hinda Amaris Gonzalez

Asistió al Seminario Nacional

Reducción de la Accidentalidad Ocupacional

con una intensidad de 7 horas

Ciudad: Bucaramanga Fecha: 11 de Octubre de 2007

Conmemoración del Día de la Salud en el Mundo del Trabajo

ANA MARIA CABRERA VIDELA

Directora General de Riesgos Profesionales

ORGANIZA

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Por medio del presente se certifica que:

OLINDA AMARIS GONZALEZ

ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN

PROGRAMA NACIONAL DE TECNOVIGILANCIA Y DILIGENCIAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE EVENTOS E INCIDENTES ADVERSOS (FOREIA)

INTENSIDAD 8 (OCHO) HORAS PRESENCIALES

REALIZADO EN ARAUCA, ARAUCA 1 DE DICIEMBRE DE 2017

LEONARDO FORERO GALVIS
DIRECTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

ANDREA PAOLA PEREA TRIANA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO SOGCS
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

Like RED DEPARTAMENTAL DE TECNOVIGILANCIA ARAUCA TECNOVIGILANCIA@UNISALUDARAUCA.GOV.CO

INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL

SSOMACOL INGENIERIA S.A.S.
Nit 900854 649 – 9
Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo 019964

Hace constar que

OLINDA AMARIS GONZALEZ
CÉDULA: 1.116.778.985

Asistió al curso
ACTUALIZACIÓN LEGAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Realizado en Arauca , el 4 de Marzo de 2017, con una intensidad de 8 horas

SSOMACOL ING. S.A.S.
NIT. 900.854.649-9
Régimen Común

LILIANA MORA RODRIGUEZ
GERENTE DE CAPACITACION

Circunvalar 25 N. 147 – 295 Bucaramanga – Santander
3186172076 – 3208990014
ssomacolingenieria@gmail.com

Universidad de Santander
UDES

TAH-168-CUC

San José de Cúcuta, 27 de Mayo de 2016

LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES
804.001.890-1

CERTIFICA:

Que, **OLINDA AMARIS GONZALEZ** Identificada con Cédula de Ciudadanía 1.116.778.985 de Arauca, se encuentra vinculada a nuestra Institución desde el 03 de Agosto de 2015, mediante contratos por Obra o Labor contratada y por duración de cada Semestre Académico, desempeñándose como Docente adscrita a la Facultad Terapia Ocupacional, realizando actividades como:

- Docente – Supervisora Practica Industria
- Docente - Asesora en la Implementación del SG-SST. – I SEM/16

Se expide a solicitud de la interesada

ELIZABETH SANABRIA CASTAÑEDA

Transcriptor: Lady Ayala Camacho

UNIVERSIDAD METROPOLITANA

Ciencias de la Salud

NIT. 890.105.361-5

A QUIEN INTERESE

Hacemos constar que la Terapeuta Ocupacional ***OLINDA AMARIS GONZALEZ****, identificada con cédula de ciudadanía N°1.116.778.985 de Arauca (Arauca), presta sus servicios en esta Institución desde el 02 de febrero de 2015, mediante contrato de trabajo cuya duración fue fijada conforme a lo dispuesto en el artículo 101 del código Sustantivo de Trabajo y demás normas que lo complementan, se desempeñándose como Docente en el Programa de Terapia Ocupacional.*

Se expide el presente certificado a solicitud del (a) interesado (a) a los 18 días del mes de junio de 2015.

ROSARIO CASTILLO JIMENEZ
Departamento de Recursos Humanos

SGGA – 01 – con01097

San Martin, Cesar 12 de Enero de 2017

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR

CERTIFICA:

Que la señora OLINDA AMARIS GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.116.778.985 expedida en Arauca, Arauca, prestó sus servicios en la Administración Central Municipal, bajo la modalidad de:

- Contrato de Mínima Cuantía número SMC-024-2016 del 29 de Junio de 2016

  Objeto: "IMPLEMENTACION EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD LN EL TRABAJO, CON EL FIN DE MANTENER Y PROMOVER LA FUNCION Y BIENESTAR OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ALCALDIA DE SAN MARTIN, CESAR, DANDO CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1072 DEL 2015."

  Periodo: 29 de Junio de 2016 – 28 de Julio de 2016

- Contrato de Prestación de Servicios número 122 del 10 de Noviembre de 2016

  Objeto: "ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO LA ELABORACION DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN NO 1231 DE 2016 PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR."

  Periodo: 10 de Noviembre de 2016 -21 de Diciembre de 2016.

La presente certificación de servicios prestado, se expide para efecto de solicitud de interesado.

GLORIA HERNANDEZ CARVAJAL
Secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa

Ingeldex SAS
NIT: 834001292-4

Construccion de Obras Civiles

Laboratorio de suelos y concretos

Consultorias en el Area Civil

Interventoria de Obras

INGELDEX S.A.S
NIT.834.001.292-4

CERTIFICA:

A QUIEN INTERESE

Que el Señor(a) **OLINDA AMARIS GONZALEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nº 1.116.778.985 de Arauca. Trabaja en nuestra empresa desde el día 01 de agosto del 2016 a la fecha, desempeñando el cargo de Coordinador HSEQ. Mediante prestación de servicios a un año con un salario promedio de $1.500.000 mensuales.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesado (a) en Arauca, a los trece (13) días del mes de Enero de 2017.

Esta Certificación laboral es de conformidad con la obligación 7, del artículo 57 del código sustantivo de trabajo

Cordialmente,

JUAN BAUTISTA CUTA RINCÓN
R.L. INGELDEX S.A.S.
Cel. 3134951812

JAC
INVERSIONES Y SERVICIOS

NIT 17590743-6

EL REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSIONES Y SERVCIOS JAC
NIT 17590743 – 6

CERTIFICA

Que la señora OLINDA AMARIZ GONZALEZ, identificada con la cedula de ciudadania número 1.116.778.985 expedida en Arauca, implemento para esta empresa el SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO durante el mes de febrero de 2016 desarrollando las funciones que a continuación se describen:

1. Elaboración del planteamiento general del SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST)
2. Revisión del reglamento interno de trabajo que reposaba en la empresa.
3. Creación de las políticas de la empresa, del sistema de organización de y del reglamento de higiene y seguridad industrial.
4. Implementación de los items de planificación para la empresa verificando cada uno de los peligros existentes en la misma, estableciendo los objetivos y metas.
5. Planteamiento para la aplicación del SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST), integrando alternativas para los programas de bienestar de los empleados de la empresa.
6. Preparación de los sistemas de auditoría presentando las acciones preventivas y correctivas al interior de la empresa.
7. Capacitación en el SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST)
8. Todo el sistema fue basado en el capitulo 6 del decreto 1072 del año 2015

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada a los veintiséis (26) días del mes de mayo del dos mil dieciséis (2016)
Cordialmente,

JERXEN ALEXANDER CORONADO GAMEZ
R/L

JERXEN ALEXANDER CORONADO
CC. 17.590.743

DIRECCIÓN: CALLE 18 N 21 – 48
TELÉFONO: 7 - 8861372 - CELULAR 3107525434
e-mail jerxencoronado@hotmail.com; inversionesyserviciosjac@gmail.com
ARAUCA - ARAUCA

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS		ENTIDAD NTC GP 1000 CERTIFICADA
R-162	VERSIÓN: 01	FECHA: 24-01-2011	PAG. 1/1

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IDEAR

CERTIFICA

Que **OLINDA AMARIS GONZÁLEZ**, identificada con el Cedula de Ciudadanía No. 1.116.778.985 de Arauca, suscribió con esta entidad de acuerdo al siguiente orden:

Contrato de prestación de servicios:	No.045 - 2016
Fecha de inicio:	Mayo 09 de 2016
Fecha de Terminación:	Noviembre 08 de 2016
Cuantía:	Quince Millones de Pesos ($15.000.000)M/cte.
Plazo de Ejecución:	Seis (06) Meses.
Objeto:	Prestación de Servicios Profesionales de Diseño e Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Instituto de Desarrollo de Arauca.

La presente certificación se expide en Arauca, a los veintisiete (27) días del mes de Mayo de 2016.

SHEYLA OJEDA GONZALEZ

Proy. Jesus Nieves

NIT -900493064-0

CERTIFICACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIO

La representante de la empresa **IPS TORREMOLINA S.A.S** con **NIT 900493064-0**, hace constar que la Señora **OLINDA AMARIS GONZÁLEZ** con cédula de ciudadanía **No. 1.116.778.985**, presto sus servicios implementando el sistema de gestión y seguridad salud en el trabajo de acuerdo con el capítulo 6 del decreto 1072 del 2015 para nuestra Firma el pasado mes de Enero 2016 desarrollando las funciones que a continuación se describen:

1. Elaboración del planteamiento general del **SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST).**
2. Revisión del reglamento interno de trabajo que reposaba en la empresa.
3. Creación de las políticas de la empresa, del sistema de organización de y del reglamento de higiene y segundad industrial.
4. implementación de los ítems de planificación para la empresa verificando cada uno de los peligros existentes en la misma, estableciendo los objetivos y metas.
5. Planteamiento para la aplicación del **SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST)**, integrando alternativas para los programas de bienestar de los empleados de la empresa.
6. Preparación de los sistemas de auditoria presentando las acciones preventivas y correctivas al interior de la empresa.
7. Capacitación en el **SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).**
8. Todo el sistema fue basado en el capítulo 6 del decreto 1072 del año 2015.

Se Expide la presente a solicitud del interesado, en Arauca a los 26 días del mes de mayo de 2016.

En constancia firma,

MARIA ELENA MOLINA
Gerente
IPS Torremolina S.A.S

CORREO: ipstorremolina@hotmail.com
DIRECCION: CLL15 N. 25-52
TELEFONO: 097 – 8858707 **CELULAR:** 3118401776
ARAUCA - ARAUCA

CODISA S.A.S.

CERTIFICACION PRESTACION DE SERVICIO

El suscrito Director Administrativo de CODISA S.A.S con NIT 890.207.298-7, hace constar que la Señora OLINDA AMARIS GONZÁLEZ con cédula de ciudadanía No. 1.116.778.985, presto servicios de AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION para nuestra Firma el pasado mes de Enero.

Expedido en Arauca a los 01 días del mes de Abril de 2016.

MAURICIO CHALELA ALVAREZ
Gerente
CODISA SAS

aramark

Av. 19 N° 96 - 07 ofic 301
Bogotá - Colombia
Tel. +57 7427142/43/44

ARAMARK COLOMBIA S.A.S
Nit. 900.196.411-1

El departamento de Recursos Humanos de **ARAMARK COLOMBIA S.A.S** se permite certificar que el señor (a) **OLINDA AMARIS GONZALEZ** identificado (a) con numero de cedula **1.116.778.985.**

Laboró en esta empresa en las siguientes condiciones:

CARGO:	**Jefe HESQ**
FECHA DE INGRESO:	21 de Octubre de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 de Octubre de 2014

La presente certificación se expide por solicitud del interesado en campo petrolero Caño Limón, el 11 de Octubre de 2014.

Para mayor información favor comunicarse al departamento de Recursos Humanos al teléfono 8850084 Ext. 3382.

Atentamente,

RAFAEL GARCIA ROMERO
Gerente de Contrato
ARAMARK
Arauca, Caño Limón

COLREGISTROS S.A.S.

Nit: 800.100.960-7

H A C E C O N S T A R:

Que el(la) señor(a) **OLINDA AMARIS GONZALEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116778985 labora en esta Empresa desde el 6 de noviembre de 2010, desempeñando actualmente el cargo de **PROFESIONAL HSEQ**, con contrato Indefinido

La presente certificación se expide a los 12 días del mes de febrero de 2013, dirigida a Quien pueda interesar..

Cordialmente,

LIZ JOHANA CAMARGO M.
Coordinadora Gestión Humana

Centro de Rehabilitación Integral Ebenezer Ltda.
Nit. 900.305.723-1

ebenezer

CERTIFICACIÓN

Me permito certificar que la Doctora **OLINDA AMARIS GONZALES** identificada con cédula de ciudadanía número 1.116.778.985, laboro en esta Institución **CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EBENEZER LTDA** Nit. 900.305.723-1. desde el día 18 de noviembre de 2009 hasta el día 31 de mayo de 2010, como Terapeuta Ocupacional en el área de Integración sesoriomotriz, desempeñándose como una profesional integra, dedicada a su rol como terapeuta ocupacional, colaboradora, respetuosa y con sentido humanitario

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 31 días del mes de mayo de 2.010, con destino a quien pueda interesar.

JAIME ARZUAGA ARREDONDO
Gerente.

Vereda apiay, finca la pradera
Tel: 6798339 - Cel.: 3002043093
Email: criebenezer@hotmail.com
Villavicencio, meta - Colombia

LONDERO´S UNICENTRO
ALVARO MANUEL ARAMBULA PEÑARANDA
NIT. 88.209.133-0
CENTRO COMERCIAL UNICENTRO LC 101 PLAZOLETA DE COMIDAS CEL 317-4417833

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Que, la señora **OLINDA AMARIS GONZALEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.116.778.985, laboro desde el 14 de mayo de 2016 en nuestra empresa en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en el Decreto 1072 del 2015.

Se expide a solicitud de la interesada, a los DOCE (12) días del mes Julio de 2.016.

Atentamente,

MARIA EUGENIA RINCON RINCON
CONTADOR PUBLICO
CC 60.370.936
TP 152.734-T

RESTAURANTE LONDEROS EXPRESS COMIDAS RAPIDAS
JUAN PABLO LONDERO DELGADO
NIT. 88.212.555-6
CENTRO COMERCIAL VENTURA LC 355 PLAZOLETA DE COMIDAS

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Que, la señora **OLINDA AMARIS GONZALEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.116.778.985, laboro desde el 14 de mayo de 2016 en nuestra empresa en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en el Decreto 1072 del 2015.

Se expide a solicitud de la interesada, a los DOCE (12) días del mes Julio de 2.016.

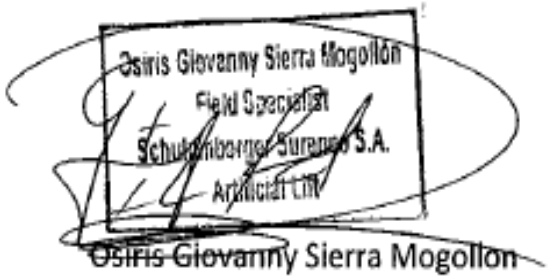
Atentamente,

JUAN PABLO LONDERO DELGADO
Gerente propietario
CEL 317-3724155

A Quien puede interesar

Por medio de la presente carta hago constar que conozco de vista, trato y comunicación desde el año 2011 a la señorita Olinda Amaris Gonzalez mayor de edad identificada con cedula # 1116778985 de Arauca, caracterizándose por ser una mujer de valores, don de gentes, responsable, emprendedora y con gran idoneidad en su profesión como especialista QHSE.

Cordialmente



Osiris Giovanny Sierra Mogollon

CC 91498612

Field Service Supervisor

Artificial Lift – Colombia

Schlumberger

Omogollon2@slb.com Cel 3144708645



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Resolución No. 0033-2009

Nombre: OLINDA AMARTS GONZALEZ

C.C. No. 1.116.778.985 de ARAUCA

Profesión: TERAPEUTA OCUPACIONAL

Fecha de Inscrip. 30 DE JULIO DEL 200

Secretario de Salud Depta.

Vigilancia y Control



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Válido como documento de identificación para prestación de servicios de salud.

Los datos registrados en esta tarjeta identifican al declarante para sus actuaciones ante la Secretaria de Salud.

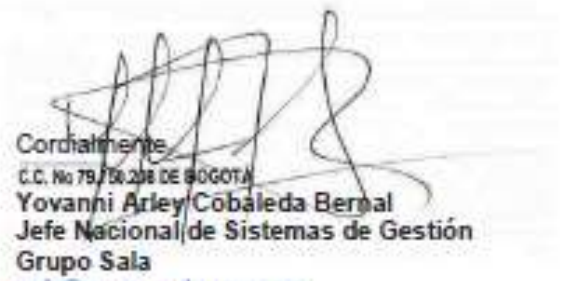
Esta tarjeta se exigirá ante todas las actuaciones que surtan ante las Empresas de Salud.

Grupo Sala

A QUIEN INTERESE

El suscrito Jefe Nacional de Sistemas de sistemas de gestión **YOVANNI ARLEY COBALEDA BERNAL**, con cedula 79750208 de Bogotá por medio de la presente carta, hago constar que conozco de vista, trato y comunicación, desde hace más de 5 años, a **OLINDA AMARIS GONZALEZ**, mayor de edad, con cedula de Identidad N° 1116778985 de Arauca, la cual me ha demostrado ser una persona seria y responsable.

Constancia que expido a solicitud de la parte interesada.



Cordialmente,
C.C. No 79.750.208 DE BOGOTA
Yovanni Arley Cobaleda Bernal
Jefe Nacional de Sistemas de Gestión
Grupo Sala
ycb@gruposala.com.co
Cel. 3005729349

"Por la cual se expide Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012, el Decreto 333 de 2005 y la Resolución Nº 1009 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 el Ministerio de Salud y Protección Social delegó en las Direcciones Seccionales o Locales de Salud, la función de expedir y renovar las Licencias en Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas que oferten servicios de Seguridad y Salud en el trabajo a nivel nacional.

Que el artículo 13 de la resolución 4502 de 2012, señala que partir de la entrada en vigencia de la ésta, y salvo el caso previsto en el inciso 3o del artículo 12, le corresponderá a las Secretarías Seccionales o Distritales de Salud, garantizar la doble instancia, resolviendo los recursos de reposición y apelación que el interesado presente contra el acto administrativo que niegue el reconocimiento o renovación de la licencia de salud ocupacional.

Que **OLINDA AMARIS GONZALEZ,** Identificada con la cedula de ciudadanía Número 1.116.778.985 Expedida en Arauca, de profesión Terapeuta Ocupacional egresada de la Universidad Manuela Beltrán ha solicitado expedición de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, presentando como soporte el Título de Especialista en Salud Ocupacional de la Universidad Manuela Beltrán .

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo dos (2) de la Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 del Ministerio de Salud.

Que el referente de riesgos Laborales del departamento de Arauca dio concepto favorable para la expedición de la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que corresponde a la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, la función de expedir la Licencia en Salud Ocupacional en el Departamento de Arauca.

Que en mérito de lo expuesto el director de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia para la prestación de Servicios, como Terapeuta Ocupacional Especialista en Salud Ocupacional **OLINDA AMARIS GONZALEZ** Identificada con la cédula de ciudadanía número 1.116.778.985 expedida en Arauca.

ARTICULO SEGUNDO: La prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con la Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 será en las siguientes áreas:

TERAPIA OCUPACIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA SEGÚN FORMACION ACADEMICA
EDUCACION
INVESTIGACION EN AREA TECNICA
CAPACITACION
DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Escaneado con CamScanner

ARTICULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, y podrá ser renovada por un plazo igual o según lo determine el Ministerio de la Protección Social, mediante solicitud presentada con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

ARTICULO CUARTO: La presente Licencia es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando la persona natural o Jurídica modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la licencia, deberá informar en el término de un mes, ante la Subdirección de Habilitación Inspección Vigilancia y Control sobre los cambios o modificaciones realizadas, para hacer los ajustes necesarios. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: El interesado deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia contenida en la Resolución Ministerial No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012.

ARTICULO SEPTIMO: Notificar personalmente a **OLINDA AMARIS GONZALEZ,** e informarle que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, éste último ante el Ministerio de la Protección Social, de los cuales podrá hacer uso, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca el 21 de Julio del 2020

EDGAR ALEXANDER CONTRERAS VELASQUEZ
DIRECTOR

Digitó: WENDY ORJUELA CANO/ Tecnóloga del programa
Proyectó y Aprobó: ADRIAN S. PEROZA LOZANO / Profesional Especializado Salud y ámbito laboral
Revisó: Oficina Asesora Jurídica

Arauca -Arauca _____
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a)
_____
CC. #._____
Res # _____fecha:_____
Firma _____

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY NO. 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO NO. 219 DE 2004

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Derechos Humanos

EN ARAUCA (ARAUCA) 26 DE FEBRERO DE 2021, A:

OLINDA AMARIS GONZALEZ

C.C. NÚMERO 1.116.778.985 DE ARAUCA

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

SECRETARÍA GENERAL

<REGISTRO ESAP NÚMERO 2021 - 10000 — FOLIO 8 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 25 — BOGOTÁ, D.C.>

Escaneado con CamScanner

Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad Internacional de La Rioja

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Doña Olinda Amaris González

nacida el 14 de noviembre de 1987 en Arauca (Colombia) de nacionalidad colombiana
ha superado en mayo de 2015 los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

Máster Universitario en Sistemas Integrados de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la Calidad, el Medio Ambiente y la Responsabilidad Social Corporativa por la Universidad Internacional de La Rioja

establecido por Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011,
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta a la interesada para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Logroño a 9 de julio de 2015

La interesada,

Olinda Amaris G

Olinda Amaris González

El Rector,

José María Vázquez García-Peñuela

El Secretario General,

Juan Pablo Guzmán Palomino

UNIR-AA-000912

Código de Universidad	Registro Nacional de Títulos	Código de Centro	Registro Universitario de Títulos
077	2015172515	26003982	13545

Escaneado con CamScanner

POSITIVA
Compañía de Seguros

POSITIVA EDUCA
Felicidad y conciencia por la vida

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Certifican que

OLINDA AMARIS GONZALEZ

Identificado(a) con documento de identidad No CC1116778985

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas.
Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 18 de junio de 2022

CAMILO EUSEBIO GÓMEZ CRISTANCHO
Vicepresidente de Promoción y Prevención
de Positiva Compañía de Seguros

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

Positiva Compañía de Seguros · @PositivaCol · PositivaCol · Positiva Colombia

El emprendimiento es de todos · Minhacienda

arl

SEGUROS BOLÍVAR

Certifica que

OLINDA AMARIS
C.C. 1116778985

Recibió capacitación en

Taller Metodologías Básicas Para La Intervención De Riesgos: Identificación De Peligros, Inspecciones, Investigaciones At, Ast

Con una intensidad de 8 horas

Ciudad y fecha

Arauca, Marzo 02 de 2019

Olga C Hernández

Dirección Nacional de
Prevención de Riesgos Laborales

Olinda Amaris G.

AG ESPECIALISTAS

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

arl

SEGUROS BOLÍVAR

Certifica que

OLINDA AMARIS

C.C. 1116778985

Recibió capacitación en

Pista Integral Básica (Primeros Auxilios, Evacuación, Contra Incendios)

Con una intensidad de 8 horas

Ciudad y fecha

Arauca, Mayo 18 de 2019

Olga C Hernández

Dirección Nacional de
Prevención de Riesgos Laborales

Olinda Amaris G.

AG ESPECIALISTAS

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

arl

SEGUROS BOLÍVAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RCO-0008

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A

Certifica que:

OLINDA AMARIS

identificado(a) con número de documento 1.116.778.985

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN,

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Con una duración de: 50 hrs

Olga C Hernández

Dirección Nacional de
Prevención de Riesgos Laborales

Bogotá, 01 de Abril de 2019

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MINTRABAJO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Coldeportes ARAUCA

Humanizando el Desarrollo

Hábitos y estilos de vida saludable

Certifica que

Olinda Amaris Gonzalez

Identificada Con C.C 1116778985

Asistió al

I CURSO TEÓRICO PRÁCTICO DE ACTIVIDAD FÍSICA DIRIGIDA MUSICALIZADA

Realizado en Arauca – Arauca, los días 02, 09 y 16 de noviembre de 2019

Con una intensidad de 30 horas.

JOSÉ GREGORIO REYES CADENA
Director
Coldeportes Arauca

DAVID ISAAC SALCEDO IMBETH
Gestor Departamental HEVS
Hábitos y Estilos de Vida Saludable

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Certifica que:

OLINDA AMARIS GONZÁLEZ

1116778985

Participó en calidad de ASISTENTE en el evento académico:

I ENCUENTRO REGIONAL E INTERNACIONAL DE EXPERTOS EN CONTROL DE ARBOVIROSIS TRANSMITIDA POR AEDES AEGYPTI

Villavicencio, octubre 18 de 2019

ANDRÉS GUSTAVO MORENO ROJAS
Decano Programa de Medicina

CÉSAR AUGUSTO PÉREZ LONDOÑO
Director

HENRY EMIRO VERGARA BOBADILLA
Subdirector Académico y de Proyección Institucional

POLITECNICO DE SURAMERICA®
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

OLINDA AMARIS GONZALEZ

Con Documento de Identidad No 1116778985

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA SEXUAL - AVVS

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – ABRIL – 11 DE 2021
Registrado en el Libro de Actas No 0020210411
CÓDIGO DE SEGURIDAD 210411S

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.polisura.edu.co
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solitictud al correo
matriculas@polisura.edu.co indicando el Nº de acta con el cual se registra

CODISA S.A.S.

CERTIFICACION PRESTACION DE SERVICIO

El suscrito Director Administrativo de CODISA S.A.S con NIT 890.207.298-7, hace constar que la Señora OLINDA AMARIS GONZÁLEZ con cédula de ciudadanía No. 1.116.778.985, presto servicios de AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION para nuestra Firma el pasado mes de Enero.

Expedido en Arauca a los 01 días del mes de Abril de 2016.

MAURICIO CHALELA ALVAREZ
Gerente
CODISA SAS

Ingeldex SAS
NIT: 834001292-4

Construccion de Obras Civiles

Laboratorio de suelos y concretos

Consultorias en el Area Civil

Interventoria de Obras

CERTIFICACIÓN

Yo, **JUAN BAUTISTA CUTA RINCON**, identificado como aparece al pie de mi firma y en Representación Legal de: **INGELDEX S.A.S.**, me permito certificar que: la Señorita **OLINDA AMARIS GONZALEZ** identificada con Cedula de ciudadanía N° 1.116.778.985, prestó el servicio de **Auditoria Interna al Sistema Integrado De Gestión** a la empresa que represento, en el mes de Junio del 2017.

Se expide a solicitud de la interesada a los vintidos (22) días del mes de julio (07) del año 2019.

Cordialmente,

Juan Bautista Cuta Rincón
R.L. INGELDEX S.A.S.
Cel. 3134951812

T. (571) 5422000

Parque Industrial Canavita
Km. 22 vía Tocancipá
Cundinamarca, Colombia
maxo.co

HSEQ –BG - 355 - 2019

Bogota 18 de julio de 2019.

CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIO

La Directora HSEQ Maria Fernanda Benitez Castro de la empresa MAXO S.A.S. con Nit 860067853-4, hace constar que la Señora Olinda Amaris Gonzalez identificada con Cedula de ciudadanía N° 1116778985, presto el servicio de Auditoria interna al SISTEMA INTEGRADO DE MAXO, a través de la ARL Bolívar el 29 de abril de 2019.

Se expide a solicitud del interesado el 18 de julio de 2019.

MARIA FERNANDA BENITEZ
DIRECTORA HSEQ
Móvil: 3124109272
Fijo: (1) 5422000 Ext. 121
e-mail: fernanda.benitez@maxo.co

ISO 9001 icontec SC 2259-1
ISO 14001 icontec SA-CER279867
CCS CERTIFICADO OHSAS 18001 GES 256
BASC COLBOG000650-1-1

SACOOP
Servicio Ágil Corporativo S.A.S.
NIT.900.516.858-2

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA SERVICIO AGIL CORPORATIVO S.A.S

CERTIFICA:

Que la empresa. **AG-ESPECIALISTAS IPS** identificada con Nit: **901.042.401-9** de Arauca (Arauca), prestó sus servicios como Auditoría Interna para la empresa Servicio Ágil Corporativo S.A.S, quien ejecuta sus actividades en el complejo petrolero de caño limón como contratistas de Occidental de Colombia.

- Fecha de inicio: 24 de Octubre de 2018
- Fecha de finalización: 25 de Octubre de 2018.

La presente se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de mayo de 2019.

FRANCISCO JABIER HERNANDEZ PINZON
Gerente y Representante Legal.
SACOOP S.A.S.

Scanned by CamScanner

SACOOP
Servicio Ágil Corporativo S.A.S.
NIT.900.516.858-2

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA SERVICIO AGIL CORPORATIVO S.A.S

CERTIFICA:

Que la empresa. **AG-ESPECIALISTAS IPS** identificada con Nit: **901.042.401-9** de Arauca (Arauca), prestó sus servicios como Auditoría Interna para la empresa Servicio Ágil Corporativo S.A.S, quien ejecuta sus actividades en el complejo petrolero de caño limón como contratistas de Occidental de Colombia.

- Fecha de inicio: 18 de Octubre de 2017
- Fecha de finalización: 19 de Octubre de 2017.

La presente se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de mayo de 2019.

FRANCISCO JABIER HERNANDEZ PINZON
Gerente y Representante Legal.
SACOOP S.A.S.

Scanned by CamScanner

NOVA SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.

CERTIFICA

Que la Sra. **OLINDA AMARIS GONZALEZ** con Licencia En Salud Ocupacional **No. 009379 de 2010,** perteneciente a la empresa **AG ESPECIALISTAS IPS LTDA** prestó sus servicios de auditoría interna para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa NOVA SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. durante el año 2019 y en el presente año 2020.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de ARAUCA el día 30 de noviembre de 2020.

Por **NOVA SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.**

Nit 901.176.395-8

Jeimmy Pinto A

NIT 901176395-8

JEIMMY PINTO ARIAS
Gerente

NOVA SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.

CERTIFICA

Que la Sra. **OLINDA AMARIS GONZALEZ** con Licencia En Salud Ocupacional **No. 009379 de 2010,** perteneciente a la empresa **AG ESPECIALISTAS IPS LTDA** prestó sus servicios de auditoría interna para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicando la guía RUC a la empresa NOVA SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. durante el año 2019 y en el presente año 2020.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de ARAUCA el día 30 de noviembre de 2020.

Por **NOVA SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.**

Nit 901.176.395-8

Jeimmy Pinto A

NIT 901176395-8

JEIMMY PINTO ARIAS
Gerente

Calle 26b # 22-23 PBX +57 (7) 8853230 – 3168266761
ingenieria@novaingenieria.com.co
https://novaingenieria.com.co/
Arauca

"Por la cual se expide Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012, el Decreto 333 de 2005 y la Resolución Nº 1009 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 el Ministerio de Salud y Protección Social delegó en las Direcciones Seccionales o Locales de Salud, la función de expedir y renovar las Licencias en Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas que oferten servicios de Seguridad y Salud en el trabajo a nivel nacional.

Que el artículo 13 de la resolución 4502 de 2012, señala que partir de la entrada en vigencia de la ésta, y salvo el caso previsto en el inciso 3o del artículo 12, le corresponderá a las Secretarías Seccionales o Distritales de Salud, garantizar la doble instancia, resolviendo los recursos de reposición y apelación que el interesado presente contra el acto administrativo que niegue el reconocimiento o renovación de la licencia de salud ocupacional.

Que **OLINDA AMARIS GONZALEZ,** Identificada con la cedula de ciudadanía Número 1.116.778.985 Expedida en Arauca, de profesión Terapeuta Ocupacional egresada de la Universidad Manuela Beltrán ha solicitado expedición de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, presentando como soporte el Título de Especialista en Salud Ocupacional de la Universidad Manuela Beltrán .

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo dos (2) de la Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 del Ministerio de Salud.

Que el referente de riesgos Laborales del departamento de Arauca dio concepto favorable para la expedición de la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que corresponde a la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, la función de expedir la Licencia en Salud Ocupacional en el Departamento de Arauca.

Que en mérito de lo expuesto el director de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia para la prestación de Servicios, como Terapeuta Ocupacional Especialista en Salud Ocupacional **OLINDA AMARIS GONZALEZ** Identificada con la cédula de ciudadanía número 1.116.778.985 expedida en Arauca.

ARTICULO SEGUNDO: La prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con la Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 será en las siguientes áreas:

TERAPIA OCUPACIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA SEGÚN FORMACION ACADEMICA
EDUCACION
INVESTIGACION EN AREA TECNICA
CAPACITACION
DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Escaneado con CamScanner

ARTICULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, y podrá ser renovada por un plazo igual o según lo determine el Ministerio de la Protección Social, mediante solicitud presentada con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

ARTICULO CUARTO: La presente Licencia es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando la persona natural o Jurídica modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la licencia, deberá informar en el término de un mes, ante la Subdirección de Habilitación Inspección Vigilancia y Control sobre los cambios o modificaciones realizadas, para hacer los ajustes necesarios. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: El interesado deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia contenida en la Resolución Ministerial No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012.

ARTICULO SEPTIMO: Notificar personalmente a **OLINDA AMARIS GONZALEZ,** e informarle que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, éste último ante el Ministerio de la Protección Social, de los cuales podrá hacer uso, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca el 21 de Julio del 2020

EDGAR ALEXANDER CONTRERAS VELASQUEZ
DIRECTOR

Digitó: WENDY ORJUELA CANO/ Tecnóloga del programa
Proyectó y Aprobó: ADRIAN S. PEROZA LOZANO / Profesional Especializado Salud y ámbito laboral
Revisó: Oficina Asesora Jurídica

Arauca -Arauca _____
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a)
_____
CC. #._____
Res # _____fecha:_____
Firma _____

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Tabla de Retención Documental:	Versión: 3	Pág. 1 de 1

RESOLUCION No. 009379 De 14 JUL 2010

Por la cual se otorga una Licencia

El SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 02318 del 15 de Julio de 1.996 y,

CONSIDERANDO:

Que OLINDA AMARIS GONZALEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1116778985 expedida en ARAUCA ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Salud Ocupacional ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que el peticionario, de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 02318 del 15 de Julio de 1996, ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia de prestación de servicios en Salud Ocupacional.

Que mediante acta No. 018 DE 19 DE JUNIO DE 2010, el Comité Seccional de Salud Ocupacional, emitió concepto **FAVORABLE** para el otorgamiento de la Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional al solicitante.

Que por lo antes expuesto, la Secretaria de Salud Departamental.

RESUELVE :

ARTICULO I: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL a **OLINDA AMARIS GONZALEZ,** Terapeuta Ocupacional, Especialista en Salud Ocupacional, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116778985 expedida en Arauca en las áreas de: TERAPEUTA OCUPACIONAL, INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN, CAPACITACION, DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL.-

República de Colombia

Gobernación de Santander

009379 14 JUL 2010

RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Tabla de Retención Documental:	Versión: 3	Pág. 1 de 1

Continuación de la Resolución por la cual se otorga Licencia a **OLINDA AMARIS GONZALEZ** como prestador(a) de servicios en Salud Ocupacional.

ARTICULO II: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTICULO III: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander.

ARTICULO IV: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO V: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los 14 JUL 2010

RICARDO VEGA JIMENEZ
Secretario de Salud Departamental

Elaboró: Diwey Yardani Ovalle castañeda
Revisó: Diwey Yardani Ovalle Castañeda

ARTICULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, y podrá ser renovada por un plazo igual o según lo determine el Ministerio de la Protección Social, mediante solicitud presentada con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

ARTICULO CUARTO: La presente Licencia es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando la persona natural o Jurídica modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la licencia, deberá informar en el término de un mes, ante la Subdirección de Habilitación Inspección Vigilancia y Control sobre los cambios o modificaciones realizadas, para hacer los ajustes necesarios. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: El interesado deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia contenida en la Resolución Ministerial No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012.

ARTICULO SEPTIMO: Notificar personalmente a **OLINDA AMARIS GONZALEZ,** e informarle que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, éste último ante el Ministerio de la Protección Social, de los cuales podrá hacer uso, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca el 21 de Julio del 2020

EDGAR ALEXANDER CONTRERAS VELASQUEZ
DIRECTOR

Digitó: WENDY ORJUELA CANO/ Tecnóloga del programa
Proyectó y Aprobó: ADRIAN S. PEROZA LOZANO / Profesional Especializado Salud y ámbito laboral
Revisó: Oficina Asesora Jurídica

Arauca -Arauca _____
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a)
_____
CC. #._____
Res # _____fecha:_____
Firma _____

"Por la cual se expide Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012, el Decreto 333 de 2005 y la Resolución Nº 1009 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 el Ministerio de Salud y Protección Social delegó en las Direcciones Seccionales o Locales de Salud, la función de expedir y renovar las Licencias en Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas que oferten servicios de Seguridad y Salud en el trabajo a nivel nacional.

Que el artículo 13 de la resolución 4502 de 2012, señala que partir de la entrada en vigencia de la ésta, y salvo el caso previsto en el inciso 3o del artículo 12, le corresponderá a las Secretarías Seccionales o Distritales de Salud, garantizar la doble instancia, resolviendo los recursos de reposición y apelación que el interesado presente contra el acto administrativo que niegue el reconocimiento o renovación de la licencia de salud ocupacional.

Que **OLINDA AMARIS GONZALEZ,** Identificada con la cedula de ciudadanía Número 1.116.778.985 Expedida en Arauca, de profesión Terapeuta Ocupacional egresada de la Universidad Manuela Beltrán ha solicitado expedición de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, presentando como soporte el Título de Especialista en Salud Ocupacional de la Universidad Manuela Beltrán .

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo dos (2) de la Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 del Ministerio de Salud.

Que el referente de riesgos Laborales del departamento de Arauca dio concepto favorable para la expedición de la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que corresponde a la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, la función de expedir la Licencia en Salud Ocupacional en el Departamento de Arauca.

Que en mérito de lo expuesto el director de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia para la prestación de Servicios, como Terapeuta Ocupacional Especialista en Salud Ocupacional **OLINDA AMARIS GONZALEZ** Identificada con la cédula de ciudadanía número 1.116.778.985 expedida en Arauca.

ARTICULO SEGUNDO: La prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con la Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 será en las siguientes áreas:

TERAPIA OCUPACIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA SEGÚN FORMACION ACADEMICA
EDUCACION
INVESTIGACION EN AREA TECNICA
CAPACITACION
DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

arl

SEGUROS BOLÍVAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RCO-0008

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A

Certifica que:

OLINDA AMARIS

identificado(a) con número de documento 1.116.778.985

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN,

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Con una duración de: 50 hrs

Olga C Hernández

Dirección Nacional de
Prevención de Riesgos Laborales

Bogotá, 01 de Abril de 2019

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MINTRABAJO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

POSITIVA
Compañía de Seguros

POSITIVA EDUCA
Felicidad y conciencia por la vida

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Certifican que

OLINDA AMARIS GONZALEZ

Identificado(a) con documento de identidad No CC1116778985

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas.
Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 18 de junio de 2022

CAMILO EUSEBIO GÓMEZ CRISTANCHO
Vicepresidente de Promoción y Prevención
de Positiva Compañía de Seguros

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

Positiva Compañía de Seguros · @PositivaCol · PositivaCol · Positiva Colombia

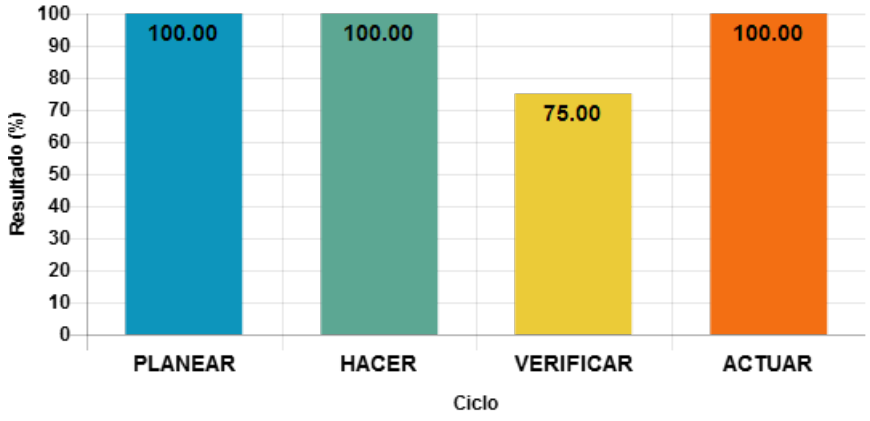
El emprendimiento es de todos · Minhacienda

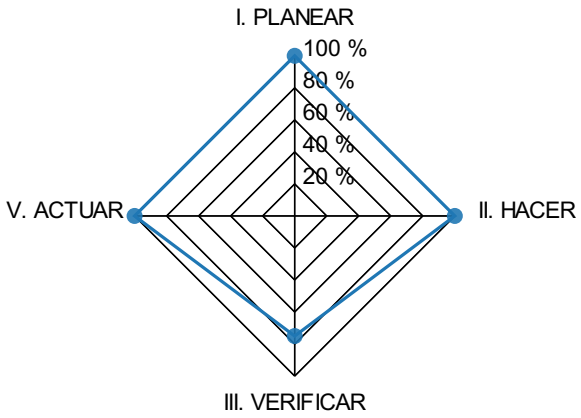
CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A, hace constar que la empresa **Sociedad Colombiana De Constructores E Ingenieria Sas**, identificada con **NI 900303701** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **23/03/2023** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2022** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **III** y obteniendo un resultado del **98,75%**, **ACEPTABLE**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

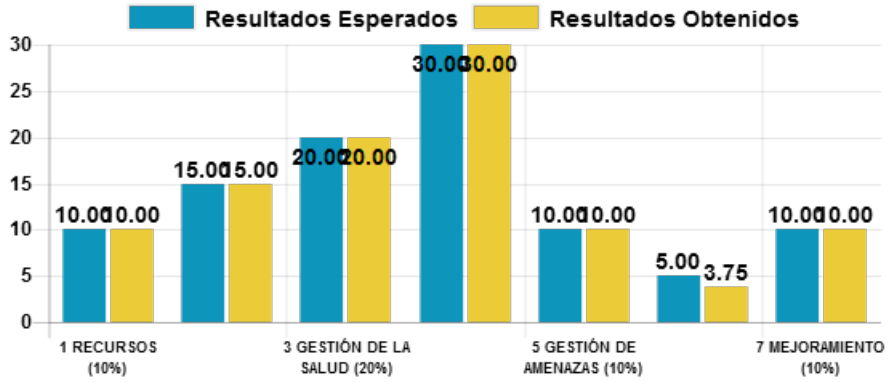
Resultados Evaluación por Ciclo





CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	3,75%	75,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**98,75%**	**98,75%**

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	3,75%	75%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	98,75%

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **23 marzo 2023**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace: (https://alissta.gov.co/EvaluacionEstandarMinimo/VCEnl?token=oZAbgU8eDB9DE5VM+1x2XQ==)

Para verificación de Positiva

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A57766204055C88A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KATHERIN RAMOS SIERRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1116805123 de ARAUCA (ARAUCA) Y Tarjeta Profesional No 271335-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Katherin Ramos Sierra
Contadora publica

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Arauca

REFERENCIA: Certificación de Parafiscales

Apreciados señores:

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad del juramento;

CERTIFICO

Que: **SOCIEDAD DE COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS SAS**
(Nombre o razón social del proponente)

Identificado (a**)** **con el Nit 900.303.701**
(N.I.T , cedula de ciudadanía o de extranjería)

Ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello a habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, riesgos y Cajas de Compensación Familiar.

Igualmente certifico que se encuentra *exonerado de aportes parafiscales* según Decreto 1828 de 2013 reglamentario de la Ley 1607 de 2012 en su artículo 7 dice " Las sociedades, y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y Las personas naturales empleadoras están exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al Sena y al ICBF por los empleados que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Los consorcios, Uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de los miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional De Aprendizaje Sena y el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar .
A partir del 1 de enero de 2014, los-contribuyentes señalados en los incisos anteriores que cumplan las condiciones de este artículo, estarán exonerados de las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud de que trata el artículo 204 de la Ley 100 de 1993."
La compañía SOCIEDAD DE COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS SAS; cumple con el requisito de tener vinculados todos los empleados mediante contrato laboral, reconociendo y cancelando todas las obligaciones legales derivadas de dicha vinculación laboral en los plazos señalados por la ley.

ACTUÓ EN MI CALIDAD DE:

Contador Público
Tarjeta Profesional No 271335-**T**

Nombre de la persona natural que suscribe la presente certificación:

KATHERIN RAMOS SIERRA

Documento de Identificación: C.C 1.116.805.123

La presente certificación se firma en la ciudad de Arauca a los 05 días del mes diciembre de 2023.

KATHERIN RAMOS SIERRA
TP N° 271335-T
Contadora Publica

ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN
CC N° 1.032.403.518
Representante Legal

(+57) 3115049971 katherinramosierra@hotmail.com Cra 25 #28-46 libertadores

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

Los Suscritos Representante Legal y Contadora, identificado con cédula de ciudadanía 1.116.805.123 y tarjeta profesional No. 271335-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifica que la empresa **SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS S.A.S** identificada con NIT. 900303701-0 en mi condición de Contador inscrito en la Cámara de Comercio de Arauca Numero matricula 21363, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la empresa se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La presente se expide a los (05) días del mes de diciembre de 2023 en Arauca - Arauca.

Se firma según el caso por:



KATHERIN RAMOS SIERRA
Tarjeta No. 271335-
Contador Publico



ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERAN
Firma Representante Legal
C.C. No.1.032.403.518

Local Comercial Carrera 20 # 28-43 Celular: 3004924600.E-mail: ventas@soccoing.com.co
Sitio web: www.si.soccoing.com.co
Arauca- Arauca

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900303701	0	SOCCOING SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARAUCA COMFIAR	CRA 20 28 43	ARAUCA-ARAUCA	3173673025	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	266159616	9458775883	E	2023/11/02	2023/11/08	BANCO DAVIVIENDA	6	$2,241,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ARAUCA COMFIAR (5 Afiliados)																						$8,053,087	$1,288,700			$8,053,087	$322,400			$8,709,370	$348,600			$8,053,087		$268,300		$0	$0		$2,228,000
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (3 Afiliados)																						$4,541,502	$726,800			$4,541,502	$181,900			$5,197,785	$208,100			$4,541,502		$23,800		$0	$0		$1,140,600
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (3 Afiliados)																						$4,541,502	$726,800			$4,541,502	$181,900			$5,197,785	$208,100			$4,541,502		$23,800		$0	$0		$1,140,600
1	CC	1116783251	CAMACHO ORFELYS																		230301	30	$2,021,080	$323,400	EPS005	30	$2,021,080	$80,900	CCF67	30	$2,021,080	$80,900	14-23	30	$2,021,080	0.522%	$10,600	30	$0	$0	Si	$495,800
2	CC	1116776852	GIRALDO CLAUDIA	X																X	230301	30	$1,260,211	$201,700	EPS037	30	$1,260,211	$50,500	CCF67	30	$1,916,494	$76,700	14-23	30	$1,260,211	0.522%	$6,600	30	$0	$0	Si	$335,500
3	CC	1007896551	RODRIGUEZ MARIO																		25-14	30	$1,260,211	$201,700	EPS037	30	$1,260,211	$50,500	CCF67	30	$1,260,211	$50,500	14-23	30	$1,260,211	0.522%	$6,600	30	$0	$0	Si	$309,300
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (2 Afiliados)																						$3,511,585	$561,900			$3,511,585	$140,500			$3,511,585	$140,500			$3,511,585		$244,500		$0	$0		$1,087,400
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (2 Afiliados)																						$3,511,585	$561,900			$3,511,585	$140,500			$3,511,585	$140,500			$3,511,585		$244,500		$0	$0		$1,087,400
4	CC	1116872100	CASTRO OSCAR																		230301	30	$2,211,585	$353,900	EPS041	30	$2,211,585	$88,500	CCF67	30	$2,211,585	$88,500	14-23	30	$2,211,585	6.960%	$154,000	30	$0	$0	Si	$684,900
5	CC	1032403518	ESTUPIÑAN ALVARO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF67	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
Total			Afiliados(5)																				$8,053,087	$1,288,700			$8,053,087	$322,400			$8,709,370	$348,600			$8,053,087		$268,300		$0	$0		$2,228,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900303701	0	SOCCOING SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARAUCA COMFIAR	CRA 20 28 43	ARAUCA-ARAUCA	3173673025	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	266159616	9458775883	E	2023/11/02	2023/11/08	BANCO DAVIVIENDA	6	$2,241,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$1,288,700	$7,700	$0	$1,296,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$201,700	$1,200	$0	$202,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$1,087,000	$6,500	$0	$1,093,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$268,300	$1,600	$0	$269,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$268,300	$1,600	$0	$269,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$348,600	$2,100	$0	$350,700
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	5	$348,600	$2,100	$0	$350,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$322,400	$2,100	$0	$324,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$101,000	$700	$0	$101,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$88,500	$600	$0	$89,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$132,900	$800	$0	$133,700
TOTAL				5	$2,228,000	$13,500	$0	$2,241,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900303701	0	SOCCOING SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARAUCA COMFIAR	CRA 20 28 43	ARAUCA-ARAUCA	3173673025	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	136990735	9455918073	E	2023/09/04	2023/09/04	BANCOLOMBIA	0	$1,114,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	irl	vac	avp	vct	irl	vip			Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ARAUCA COMFIAR (3 Afiliados)																								$4,541,502	$726,800			$4,541,502	$181,900			$4,541,502	$181,900			$4,541,502		$23,800		$0	$0		$1,114,400
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (3 Afiliados)																								$4,541,502	$726,800			$4,541,502	$181,900			$4,541,502	$181,900			$4,541,502		$23,800		$0	$0		$1,114,400
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (3 Afiliados)																								$4,541,502	$726,800			$4,541,502	$181,900			$4,541,502	$181,900			$4,541,502		$23,800		$0	$0		$1,114,400
1	CC	1116783251	CAMACHO ORFELYS																			230301	30	$2,021,080	$323,400	EPS005	30	$2,021,080	$80,900	CCF67	30	$2,021,080	$80,900	14-23	30	$2,021,080	0.522%	$10,600	30	$0	$0	Si	$495,800
2	CC	1116776852	GIRALDO CLAUDIA																			230301	30	$1,260,211	$201,700	EPS037	30	$1,260,211	$50,500	CCF67	30	$1,260,211	$50,500	14-23	30	$1,260,211	0.522%	$6,600	30	$0	$0	Si	$309,300
3	CC	1007896551	RODRIGUEZ MARIO																			25-14	30	$1,260,211	$201,700	EPS037	30	$1,260,211	$50,500	CCF67	30	$1,260,211	$50,500	14-23	30	$1,260,211	0.522%	$6,600	30	$0	$0	Si	$309,300
Total	Afiliados(3)																							$4,541,502	$726,800			$4,541,502	$181,900			$4,541,502	$181,900			$4,541,502		$23,800		$0	$0		$1,114,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900303701	0	SOCCOING SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARAUCA COMFIAR	CRA 20 28 43	ARAUCA-ARAUCA	3173673025	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	136990735	9455918073	E	2023/09/04	2023/09/04	BANCOLOMBIA	0	$1,114,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$726,800	$0	$0	$726,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$201,700	$0	$0	$201,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$525,100	$0	$0	$525,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$23,800	$0	$0	$23,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$23,800	$0	$0	$23,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$181,900	$0	$0	$181,900
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	3	$181,900	$0	$0	$181,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$181,900	$0	$0	$181,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$101,000	$0	$0	$101,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$80,900	$0	$0	$80,900
TOTAL				3	$1,114,400	$0	$0	$1,114,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccior	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900303701	0	SOCCOING SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARAUCA COMFIAR	CRA 20 28 43	ARAUCA-ARAUCA	3173673025	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	213348510	9457539973	E	2023/10/03	2023/10/11	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	8	$2,507,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ARAUCA COMFIAR (8 Afiliados)																								$9,174,423	$1,468,200			$9,174,423	$355,000			$9,174,422	$355,000			$9,174,423		$308,800		$(	$(		$2,487,000
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (3 Afiliados)																								$4,541,502	$726,800			$4,541,502	$181,900			$4,541,502	$181,900			$4,541,502		$23,800		$(	$(		$1,114,400
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (3 Afiliados)																								$4,541,502	$726,800			$4,541,502	$181,900			$4,541,502	$181,900			$4,541,502		$23,800		$(	$(		$1,114,400
1	CC	1116783251	CAMACHO ORFELYS																			23030 1	30	$2,021,080	$323,400	EPS005	30	$2,021,080	$80,900	CCF67	30	$2,021,080	$80,900	14-23	30	$2,021,080	0.522%	$10,600	30	$(	$(	Si	$495,800
2	CC	1116776852	GIRALDO CLAUDIA																			23030 1	30	$1,260,211	$201,700	EPS037	30	$1,260,211	$50,500	CCF67	30	$1,260,211	$50,500	14-23	30	$1,260,211	0.522%	$6,600	30	$(	$(	Si	$309,300
3	CC	1007896551	RODRIGUEZ MARIO																			25-14	30	$1,260,211	$201,700	EPS037	30	$1,260,211	$50,500	CCF67	30	$1,260,211	$50,500	14-23	30	$1,260,211	0.522%	$6,600	30	$(	$(	Si	$309,300
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (2 Afiliados)																								$618,668	$99,000			$618,668	$24,800			$618,668	$24,800			$618,668		$27,000		$(	$(		$175,600
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (2 Afiliados)																								$618,668	$99,000			$618,668	$24,800			$618,668	$24,800			$618,668		$27,000		$(	$(		$175,600
4	PT	2288401	CHAVEZ WILMER	X	X																	23030 1	8	$309,334	$49,500	EPS041	8	$309,334	$12,400	CCF67	8	$309,334	$12,400	14-23	8	$309,334	4.350%	$13,500	8	$(	$(	Si	$87,800
5	PT	6008707	MAURERA CARLOS	X	X																	23030 1	8	$309,334	$49,500	EPS041	8	$309,334	$12,400	CCF67	8	$309,334	$12,400	14-23	8	$309,334	4.350%	$13,500	8	$(	$(	Si	$87,800
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (3 Afiliados)																								$4,014,253	$642,400			$4,014,253	$148,300			$4,014,252	$148,300			$4,014,253		$258,000		$(	$(		$1,197,000
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (3 Afiliados)																								$4,014,253	$642,400			$4,014,253	$148,300			$4,014,252	$148,300			$4,014,253		$258,000		$(	$(		$1,197,000
6	CC	1116872100	CASTRO OSCAR																			23030 1	30	$2,211,585	$353,900	EPS041	30	$2,211,585	$88,500	CCF67	30	$2,211,585	$88,500	14-23	30	$2,211,585	6.960%	$154,000	30	$(	$(	Si	$684,900
7	CC	1032403518	ESTUPIÑAN ALVARO																			23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF67	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$(	$(	Si	$402,500
8	CC	12189377	MONTERO ISIDRO	X																		25-14	5	$193,334	$31,000	EPS005	5	$193,334	$7,800	CCF67	5	$193,334	$7,800	14-23	5	$193,334	6.960%	$13,500	5	$(	$(	Si	$60,100
9	CC	12189377	MONTERO ISIDRO												X							25-14	8	$309,334	$49,500	EPS005	8	$309,334	$0	CCF67	8	$309,333	$0	14-23	8	$309,334	0.000%	$(	8	$(	$(	Si	$49,500
Total			Afiliados(8)																					$9,174,423	$1,468,200			$9,174,423	$355,000			$9,174,422	$355,000			$9,174,423		$308,800		$(	$0		$2,487,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900303701	0	SOCCOING SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARAUCA COMFIAR	CRA 20 28 43	ARAUCA-ARAUCA	3173673025	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	213348510	9457539973	E	2023/10/03	2023/10/11	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	8	$2,507,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				8	$1,468,200	$12,200	$0	$1,480,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$282,200	$2,400	$0	$284,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,186,000	$9,800	$0	$1,195,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$308,800	$2,600	$0	$311,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	8	$308,800	$2,600	$0	$311,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$355,000	$3,000	$0	$358,000
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	8	$355,000	$3,000	$0	$358,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$355,000	$3,100	$0	$358,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$101,000	$900	$0	$101,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$113,300	$1,000	$0	$114,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$140,700	$1,200	$0	$141,900
TOTAL				8	$2,487,000	$20,900	$0	$2,507,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900303701	0	SOCCOING SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARAUCA COMFIAR	CRA 20 28 43	ARAUCA-ARAUCA	3173673025	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	93279849	9453737288	E	2023/08/02	2023/08/09	BANCOLOMBIA	7	$2,268,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ARAUCA COMFIAR (5 Afiliados)						$8,053,087	$1,288,700			$8,053,087	$322,400			$8,053,087	$322,400			$8,053,087		$316,600		$0	$0		$2,250,100
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (2 Afiliados)						$3,281,291	$525,100			$3,281,291	$131,400			$3,281,291	$131,400			$3,281,291		$17,200		$0	$0		$805,100
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (2 Afiliados)						$3,281,291	$525,100			$3,281,291	$131,400			$3,281,291	$131,400			$3,281,291		$17,200		$0	$0		$805,100
1	CC	1116783251	CAMACHO ORFELYS	230301	30	$2,021,080	$323,400	EPS005	30	$2,021,080	$80,900	CCF67	30	$2,021,080	$80,900	14-23	30	$2,021,080	0.522%	$10,600	30	$0	$0	Si	$495,800
2	CC	1116776852	GIRALDO CLAUDIA	230301	30	$1,260,211	$201,700	EPS037	30	$1,260,211	$50,500	CCF67	30	$1,260,211	$50,500	14-23	30	$1,260,211	0.522%	$6,600	30	$0	$0	Si	$309,300
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (1 Afiliados)						$1,260,211	$201,700			$1,260,211	$50,500			$1,260,211	$50,500			$1,260,211		$54,900		$0	$0		$357,600
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (1 Afiliados)						$1,260,211	$201,700			$1,260,211	$50,500			$1,260,211	$50,500			$1,260,211		$54,900		$0	$0		$357,600
3	CC	1007896551	RODRIGUEZ MARIO	25-14	30	$1,260,211	$201,700	EPS037	30	$1,260,211	$50,500	CCF67	30	$1,260,211	$50,500	14-23	30	$1,260,211	4.350%	$54,900	30	$0	$0	Si	$357,600
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (2 Afiliados)						$3,511,585	$561,900			$3,511,585	$140,500			$3,511,585	$140,500			$3,511,585		$244,500		$0	$0		$1,087,400
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (2 Afiliados)						$3,511,585	$561,900			$3,511,585	$140,500			$3,511,585	$140,500			$3,511,585		$244,500		$0	$0		$1,087,400
4	CC	1116872100	CASTRO OSCAR	230301	30	$2,211,585	$353,900	EPS041	30	$2,211,585	$88,500	CCF67	30	$2,211,585	$88,500	14-23	30	$2,211,585	6.960%	$154,000	30	$0	$0	Si	$684,900
5	CC	1032403518	ESTUPIÑAN ALVARO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF67	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
Total	Afiliados(5)					$8,053,087	$1,288,700			$8,053,087	$322,400			$8,053,087	$322,400			$8,053,087		$316,600		$0	$0		$2,250,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900303701	0	SOCCOING SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARAUCA COMFIAR	CRA 20 28 43	ARAUCA-ARAUCA	3173673025	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	93279849	9453737288	E	2023/08/02	2023/08/09	BANCOLOMBIA	7	$2,268,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$1,288,700	$10,200	$0	$1,298,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$201,700	$1,600	$0	$203,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$1,087,000	$8,600	$0	$1,095,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$316,600	$2,500	$0	$319,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$316,600	$2,500	$0	$319,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$322,400	$2,600	$0	$325,000
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	5	$322,400	$2,600	$0	$325,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$322,400	$2,600	$0	$325,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$101,000	$800	$0	$101,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$88,500	$700	$0	$89,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$132,900	$1,100	$0	$134,000
TOTAL				5	$2,250,100	$17,900	$0	$2,268,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900303701	0	SOCCOING SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARAUCA COMFIAR	CRA 20 28 43	ARAUCA-ARAUCA	3173673025	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	38497027	9453451607	E	2023/07/05	2023/07/10	BANCOLOMBIA	5	$2,245,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO Identificación	Nombre	NOVEDADES ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	PENSION Codigo	Días	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Días	IBC	Aporte	CCF Codigo	Días	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	PARAFISCALES Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ARAUCA COMFIAR (5 Afiliados)						$8,053,088	$1,288,800			$8,053,088	$322,500			$8,053,088	$322,500			$8,053,088		$298,300		$0	$0		$2,232,100
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (2 Afiliados)						$3,281,291	$525,100			$3,281,291	$131,400			$3,281,291	$131,400			$3,281,291		$17,200		$0	$0		$805,100
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (2 Afiliados)						$3,281,291	$525,100			$3,281,291	$131,400			$3,281,291	$131,400			$3,281,291		$17,200		$0	$0		$805,100
1	CC 1116783251	CAMACHO ORFELYS		230301	30	$2,021,080	$323,400	EPS005	30	$2,021,080	$80,900	CCF67	30	$2,021,080	$80,900	14-23	30	$2,021,080	0.522%	$10,600	30	$0	$0	Si	$495,800
2	CC 1116776852	GIRALDO CLAUDIA		230301	30	$1,260,211	$201,700	EPS037	30	$1,260,211	$50,500	CCF67	30	$1,260,211	$50,500	14-23	30	$1,260,211	0.522%	$6,600	30	$0	$0	Si	$309,300
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (1 Afiliados)						$1,260,212	$201,800			$1,260,212	$50,600			$1,260,212	$50,600			$1,260,212		$36,600		$0	$0		$339,600
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (1 Afiliados)						$1,260,212	$201,800			$1,260,212	$50,600			$1,260,212	$50,600			$1,260,212		$36,600		$0	$0		$339,600
3	CC 1007896551	RODRIGUEZ MARIO	X	25-14	10	$420,071	$67,300	EPS037	10	$420,071	$16,900	CCF67	10	$420,071	$16,900	14-23	10	$420,071	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$101,100
4	CC 1007896551	RODRIGUEZ MARIO		25-14	20	$840,141	$134,500	EPS037	20	$840,141	$33,700	CCF67	20	$840,141	$33,700	14-23	20	$840,141	4.350%	$36,600	20	$0	$0	Si	$238,500
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (2 Afiliados)						$3,511,585	$561,900			$3,511,585	$140,500			$3,511,585	$140,500			$3,511,585		$244,500		$0	$0		$1,087,400
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (2 Afiliados)						$3,511,585	$561,900			$3,511,585	$140,500			$3,511,585	$140,500			$3,511,585		$244,500		$0	$0		$1,087,400
5	CC 1116872100	CASTRO OSCAR		230301	30	$2,211,585	$353,900	EPS041	30	$2,211,585	$88,500	CCF67	30	$2,211,585	$88,500	14-23	30	$2,211,585	6.960%	$154,000	30	$0	$0	Si	$684,900
6	CC 1032403518	ESTUPIÑAN ALVARO		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF67	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
Total	Afiliados(5)					$8,053,088	$1,288,800			$8,053,088	$322,500			$8,053,088	$322,500			$8,053,088		$298,300		$0	$0		$2,232,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900303701	0	SOCCOING SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARAUCA COMFIAR	CRA 20 28 43	ARAUCA-ARAUCA	3173673025	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	38497027	9453451607	E	2023/07/05	2023/07/10	BANCOLOMBIA	5	$2,245,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$1,288,800	$7,500	$0	$1,296,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$201,800	$1,200	$0	$203,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$1,087,000	$6,300	$0	$1,093,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$298,300	$1,800	$0	$300,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$298,300	$1,800	$0	$300,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$322,500	$1,900	$0	$324,400
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	5	$322,500	$1,900	$0	$324,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$322,500	$2,000	$0	$324,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$101,100	$600	$0	$101,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$88,500	$600	$0	$89,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$132,900	$800	$0	$133,700
TOTAL				5	$2,232,100	$13,200	$0	$2,245,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900303701	0	SOCCOING SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARAUCA COMFIAR	CRA 20 28 43	ARAUCA-ARAUCA	3173673025	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-06	2126536319	9452118127	E	2023/06/02	2023/06/08	BANCOLOMBIA	6	$2,266,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ARAUCA COMFIAR (5 Afiliados)						$8,053,087	$1,288,700			$8,053,087	$322,400			$8,053,087	$322,400			$8,053,087		$316,600		$0	$0		$2,250,100
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (2 Afiliados)						$3,281,291	$525,100			$3,281,291	$131,400			$3,281,291	$131,400			$3,281,291		$17,200		$0	$0		$805,100
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (2 Afiliados)						$3,281,291	$525,100			$3,281,291	$131,400			$3,281,291	$131,400			$3,281,291		$17,200		$0	$0		$805,100
1	CC	1116783251	CAMACHO ORFELYS	230301	30	$2,021,080	$323,400	EPS005	30	$2,021,080	$80,900	CCF67	30	$2,021,080	$80,900	14-23	30	$2,021,080	0.522%	$10,600	30	$0	$0	Si	$495,800
2	CC	1116776852	GIRALDO CLAUDIA	230301	30	$1,260,211	$201,700	EPS037	30	$1,260,211	$50,500	CCF67	30	$1,260,211	$50,500	14-23	30	$1,260,211	0.522%	$6,600	30	$0	$0	Si	$309,300
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (1 Afiliados)						$1,260,211	$201,700			$1,260,211	$50,500			$1,260,211	$50,500			$1,260,211		$54,900		$0	$0		$357,600
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (1 Afiliados)						$1,260,211	$201,700			$1,260,211	$50,500			$1,260,211	$50,500			$1,260,211		$54,900		$0	$0		$357,600
3	CC	1007896551	RODRIGUEZ MARIO	25-14	30	$1,260,211	$201,700	EPS037	30	$1,260,211	$50,500	CCF67	30	$1,260,211	$50,500	14-23	30	$1,260,211	4.350%	$54,900	30	$0	$0	Si	$357,600
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (2 Afiliados)						$3,511,585	$561,900			$3,511,585	$140,500			$3,511,585	$140,500			$3,511,585		$244,500		$0	$0		$1,087,400
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (2 Afiliados)						$3,511,585	$561,900			$3,511,585	$140,500			$3,511,585	$140,500			$3,511,585		$244,500		$0	$0		$1,087,400
4	CC	1116872100	CASTRO OSCAR	230301	30	$2,211,585	$353,900	EPS041	30	$2,211,585	$88,500	CCF67	30	$2,211,585	$88,500	14-23	30	$2,211,585	6.960%	$154,000	30	$0	$0	Si	$684,900
5	CC	1032403518	ESTUPIÑAN ALVARO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF67	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
Total	Afiliados(5)					$8,053,087	$1,288,700			$8,053,087	$322,400			$8,053,087	$322,400			$8,053,087		$316,600		$0	$0		$2,250,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900303701	0	SOCCOING SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARAUCA COMFIAR	CRA 20 28 43	ARAUCA-ARAUCA	3173673025	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-06	2126536319	9452118127	E	2023/06/02	2023/06/08	BANCOLOMBIA	6	$2,266,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$1,288,700	$9,100	$0	$1,297,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$201,700	$1,500	$0	$203,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$1,087,000	$7,600	$0	$1,094,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$316,600	$2,300	$0	$318,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$316,600	$2,300	$0	$318,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$322,400	$2,300	$0	$324,700
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	5	$322,400	$2,300	$0	$324,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$322,400	$2,500	$0	$324,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$101,000	$800	$0	$101,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$88,500	$700	$0	$89,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$132,900	$1,000	$0	$133,900
TOTAL				5	$2,250,100	$16,200	$0	$2,266,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900303701	0	SOCCOING SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARAUCA COMFIAR	CRA 20 28 43	ARAUCA-ARAUCA	3173673025	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	38497027	9453451607	E	2023/07/05	2023/07/10	BANCOLOMBIA	5	$2,245,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				Total Aportes
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	
SUCURSAL: ARAUCA COMFIAR (5 Afiliados)						$8,053,088	$1,288,800			$8,053,088	$322,500			$8,053,088	$322,500			$8,053,088		$298,300		$0	$0		$2,232,100
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (2 Afiliados)						$3,281,291	$525,100			$3,281,291	$131,400			$3,281,291	$131,400			$3,281,291		$17,200		$0	$0		$805,100
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (2 Afiliados)						$3,281,291	$525,100			$3,281,291	$131,400			$3,281,291	$131,400			$3,281,291		$17,200		$0	$0		$805,100
1	CC	1116783251	CAMACHO ORFELYS	230301	30	$2,021,080	$323,400	EPS005	30	$2,021,080	$80,900	CCF67	30	$2,021,080	$80,900	14-23	30	$2,021,080	0.522%	$10,600	30	$0	$0	Si	$495,800
2	CC	1116776852	GIRALDO CLAUDIA	230301	30	$1,260,211	$201,700	EPS037	30	$1,260,211	$50,500	CCF67	30	$1,260,211	$50,500	14-23	30	$1,260,211	0.522%	$6,600	30	$0	$0	Si	$309,300
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (1 Afiliados)						$1,260,212	$201,800			$1,260,212	$50,600			$1,260,212	$50,600			$1,260,212		$36,600		$0	$0		$339,600
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (1 Afiliados)						$1,260,212	$201,800			$1,260,212	$50,600			$1,260,212	$50,600			$1,260,212		$36,600		$0	$0		$339,600
3	CC	1007896551	RODRIGUEZ MARIO X	25-14	10	$420,071	$67,300	EPS037	10	$420,071	$16,900	CCF67	10	$420,071	$16,900	14-23	10	$420,071	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$101,100
4	CC	1007896551	RODRIGUEZ MARIO	25-14	20	$840,141	$134,500	EPS037	20	$840,141	$33,700	CCF67	20	$840,141	$33,700	14-23	20	$840,141	4.350%	$36,600	20	$0	$0	Si	$238,500
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (2 Afiliados)						$3,511,585	$561,900			$3,511,585	$140,500			$3,511,585	$140,500			$3,511,585		$244,500		$0	$0		$1,087,400
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (2 Afiliados)						$3,511,585	$561,900			$3,511,585	$140,500			$3,511,585	$140,500			$3,511,585		$244,500		$0	$0		$1,087,400
5	CC	1116872100	CASTRO OSCAR	230301	30	$2,211,585	$353,900	EPS041	30	$2,211,585	$88,500	CCF67	30	$2,211,585	$88,500	14-23	30	$2,211,585	6.960%	$154,000	30	$0	$0	Si	$684,900
6	CC	1032403518	ESTUPIÑAN ALVARO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF67	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
Total	Afiliados(5)					$8,053,088	$1,288,800			$8,053,088	$322,500			$8,053,088	$322,500			$8,053,088		$298,300		$0	$0		$2,232,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900303701	0	SOCCOING SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARAUCA COMFIAR	CRA 20 28 43	ARAUCA-ARAUCA	3173673025	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	38497027	9453451607	E	2023/07/05	2023/07/10	BANCOLOMBIA	5	$2,245,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$1,288,800	$7,500	$0	$1,296,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$201,800	$1,200	$0	$203,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$1,087,000	$6,300	$0	$1,093,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$298,300	$1,800	$0	$300,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$298,300	$1,800	$0	$300,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$322,500	$1,900	$0	$324,400
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	5	$322,500	$1,900	$0	$324,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$322,500	$2,000	$0	$324,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$101,100	$600	$0	$101,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$88,500	$600	$0	$89,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$132,900	$800	$0	$133,700
TOTAL				5	$2,232,100	$13,200	$0	$2,245,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900303701	0	SOCCOING SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARAUCA COMFIAR	CRA 20 28 43	ARAUCA-ARAUCA	3173673025	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	317374562	9459989521	E	2023/12/04	2023/12/05	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	1	$1,885,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ARAUCA COMFIAR (4 Afiliados)																							$6,792,876	$1,087,000			$6,792,876	$271,900			$6,792,876	$271,900			$6,792,876		$252,900		$0	$0		$1,883,700
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (2 Afiliados)																							$3,281,291	$525,100			$3,281,291	$131,400			$3,281,291	$131,400			$3,281,291		$8,400		$0	$0		$796,300
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (2 Afiliados)																							$3,281,291	$525,100			$3,281,291	$131,400			$3,281,291	$131,400			$3,281,291		$8,400		$0	$0		$796,300
1	CC	1116783251	CAMACHO ORFELYS																		230301	5	$336,847	$53,900	EPS005	5	$336,847	$13,500	CCF67	5	$336,847	$13,500	14-23	5	$336,847	0.522%	$1,800	5	$0	$0	Si	$82,700
2	CC	1116783251	CAMACHO ORFELYS												X						230301	25	$1,684,233	$269,500	EPS005	25	$1,684,233	$67,400	CCF67	25	$1,684,233	$67,400	14-23	25	$1,684,233	0.000%	$0	25	$0	$0	Si	$404,300
3	CC	1007896551	RODRIGUEZ MARIO																		25-14	30	$1,260,211	$201,700	EPS037	30	$1,260,211	$50,500	CCF67	30	$1,260,211	$50,500	14-23	30	$1,260,211	0.522%	$6,600	30	$0	$0	Si	$309,300
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (2 Afiliados)																							$3,511,585	$561,900			$3,511,585	$140,500			$3,511,585	$140,500			$3,511,585		$244,500		$0	$0		$1,087,400
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (2 Afiliados)																							$3,511,585	$561,900			$3,511,585	$140,500			$3,511,585	$140,500			$3,511,585		$244,500		$0	$0		$1,087,400
4	CC	1116872100	CASTRO OSCAR																		230301	30	$2,211,585	$353,900	EPS041	30	$2,211,585	$88,500	CCF67	30	$2,211,585	$88,500	14-23	30	$2,211,585	6.960%	$154,000	30	$0	$0	Si	$684,900
5	CC	1032403518	ESTUPIÑAN ALVARO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF67	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
Total	**Afiliados(4)**																						$6,792,876	$1,087,000			$6,792,876	$271,900			$6,792,876	$271,900			$6,792,876		$252,900		$0	$0		$1,883,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900303701	0	SOCCOING SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARAUCA COMFIAR	CRA 20 28 43	ARAUCA-ARAUCA	3173673025	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	317374562	9459989521	E	2023/12/04	2023/12/05	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	1	$1,885,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$1,087,000	$1,100	$0	$1,088,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$201,700	$200	$0	$201,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$885,300	$900	$0	$886,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$252,900	$300	$0	$253,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$252,900	$300	$0	$253,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$271,900	$300	$0	$272,200
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	4	$271,900	$300	$0	$272,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$271,900	$400	$0	$272,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$50,500	$100	$0	$50,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$88,500	$100	$0	$88,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$132,900	$200	$0	$133,100
TOTAL				**4**	**$1,883,700**	**$2,100**	**$0**	**$1,885,800**

Katherin Ramos Sierra
Contadora pública

Arauca, 05 de diciembre de 2023

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA
Regional Arauca
Ciudad

Referencia: Aclaración sobre Obligación de Vinculación de Aprendices - Ley 789 de 2002

Cordial Saludo,

Conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002 Art 32, los empleadores que mantengan una plantilla de personal de 15 o más trabajadores están obligados a cumplir con la cuota regulada de aprendices.

En el caso de la empresa SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS S.A.S, identificada con el NIT No. 900.303.701-0 y con sede en la Carrera 20 No 28 – 43 en la Ciudad de Arauca, queremos informar que nuestra empresa cuenta con un personal inferior al límite establecido por la ley. Por esta razón, no estamos obligados a cumplir con la cuota de aprendices fijada por la mencionada ley.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

KATHERIN RAMOS SIERRA
C.C 1.116.805.123 Exp Arauca
Contadora
TP No. 271335-T

(+57) 3115049971 katherinramosierra@hotmail.com Cra 25 #28-46 libertadores

CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

23 de diciembre de 2023

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Arauca, Arauca

Asunto: CO1.PCCNTR. 5666515
Objeto: Contratar la compra de equipos de maquinaria industrial para apoyar el proceso de formación de aprendices FIC del SENA REGIONAL ARAUCA.

Por medio de la presente, de forma cordial comunico que los equipos contemplados en el contrato vigente se clasifican como maquinaria industrial, específicamente inversores y equipos de soldadura. Cabe destacar que dichos equipos no cuentan con un Certificado de RETIQ, ya que no son considerados electrodomésticos de consumo. En virtud de esta naturaleza industrial, se establece que el requisito de RETIQ no es aplicable a los equipos suministrados en el marco de este contrato.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: **SOCIENDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS SAS - SOCCOING**
NIT **900303701-0**
Nombre del Representante Legal: **ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERAN**
C.C. No. **1.032.403.518 de Bogotá**
Dirección: **Cra. 20 N 28-43**
Teléfonos: **3165200692 - 3004924600**
Correos Electrónicos1 – ventas@soccoing.com.co
2 – gerencia@soccoing.com.co
Ciudad Arauca – Arauca
FIRMA:



ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERAN
CC: 1032403518 DE BOGOTÁ
R/L SOCCOING SAS
NIT. 900303701-0